

Pleno CNJ - Acta 40-2023
18 de octubre de 2023

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas del
2 día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran
4 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,
5 licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, maestra
6 **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario
7 Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de
8 los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la
9 sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de
10 la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria treinta
11 y nueve -dos mil veintitrés. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos.
12 **Punto cinco punto uno.** Gerente General solicita se autoricen modificaciones al Planificación Anual de
13 Compras dos mil veintitrés. (PAC dos mil veintitrés). **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.**
14 Secretario Ejecutivo presenta convocatoria a curso virtual: diálogos de tribunales: América (CIDH); Europa
15 (TEDH y TJUE), los estándares de protección de Derechos Fundamentales. Segunda Edición. **Punto seis**
16 **punto dos.** Escuela de Capacitación Judicial, Jefaturas de: Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas,
17 Unidad Técnica Jurídica, Unidad de Informática, Unidad Técnica de Evaluación, Unidad de Género, Unidad
18 Técnica de Planificación y Desarrollo, Unidad de Compras Públicas, Departamento de Gestión Documental y
19 Archivo, y Unidad Financiera Institucional presentan sus informes trimestrales para el seguimiento de la
20 Planificación Estratégica y Operativa del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto tres.** Gerente
21 General presenta renuncia de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto cuatro.**
22 Gerente General solicita se autorice el inicio del concurso interno de Colaborador(a) Técnico de la Unidad
23 Técnica de Planificación y Desarrollo. **Punto seis punto cinco.** Gerente General solicita se autorice
24 inclusiones a la póliza “Seguro de vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, dos mil veintitrés.” **Punto seis punto seis.** Gerente General remite informe
26 de siniestralidad de las pólizas del seguro de vida, médico hospitalario y dental”, correspondiente al tercer
27 trimestre de dos mil veintitrés. **Punto seis punto siete.** Gerente General solicita autorización de rotación de
28 personal. **Punto seis punto ocho.** Gerente General remite informe sobre la gestión financiera y
29 presupuestaria institucional, correspondiente al período de enero a septiembre de dos mil veintitrés. **Punto**
30 **seis punto nueve.** Gerente General presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el literal b)
31 del punto seis punto seis del acta de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veintitrés. **Punto seis punto**

1 **diez.** Gerente General presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el literal c) del punto seis
2 punto cinco del acta de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintitrés. **Punto seis punto once.**
3 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta programación de evaluaciones formativas a
4 capacitadores, correspondientes al cuarto trimestre (octubre -diciembre) dos mil veintitrés. **Punto seis punto**
5 **doce.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice modificación en actividad
6 correspondiente a la programación del IV trimestre, en la Sección Metodológica. **Punto seis punto trece.**
7 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice modificación en actividad
8 correspondiente a la programación del IV trimestre, de la Sección Metodológica y Aula Virtual. **Punto seis**
9 **punto catorce.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice modificación en
10 actividad correspondiente al IV trimestre, en el Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario. **Punto**
11 **seis punto quince.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice modificación en
12 actividad correspondiente al IV trimestre, en el Área de Justicia Penal Juvenil. **Punto seis punto dieciséis.**
13 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice modificación en actividad
14 correspondiente al IV trimestre, en el Área de Derecho Privado y Procesal. **Punto seis punto diecisiete.**
15 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice modificación en actividad
16 correspondiente al IV trimestre, en el Área de Derecho Social y Género. **Punto seis punto dieciocho.**
17 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice modificación en actividad
18 correspondiente al IV trimestre, en el Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario. **Punto seis**
19 **punto diecinueve.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de cumplimiento al
20 acuerdo contenido en el punto seis punto ocho del acta de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veintitrés,
21 celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintitrés. **Punto seis punto veinte.** Subdirectora de la Escuela
22 de Capacitación Judicial presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto cuatro
23 del acta de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veintitrés, celebrada el veinte de septiembre de dos mil
24 veintidós. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Jueza del Juzgado Especializado Primero de
25 Instrucción para una vida libre de violencia y discriminación para las Mujeres de San Salvador presenta recurso
26 de reconsideración. **Punto siete punto dos.** Gerente General solicita aprobación del ajuste presupuestario
27 número cuatro. **Punto siete punto tres.** Solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la
28 Universidad Pedagógica de El Salvador. **Punto siete punto cuatro.** Jefe de la Unidad Técnica de Planificación
29 y Desarrollo presenta informe sobre aspectos advertidos en el seguimiento a la planificación estratégica y
30 operativa del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto cinco.** Sindicato de Empleados del
31 Consejo Nacional de la Judicatura formula solicitud relacionada a la celebración de su Asamblea General

1 Ordinaria. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres.**
2 **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y NUEVE -DOS MIL**
3 **VEINTITRÉS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil veintitrés; la cual fue
4 aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. Se hace constar que durante el
5 tratamiento del punto anterior se incorporaron a la sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR**
6 **FUNES TEOS** y la señora Consejera licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR.** **Punto cuatro.**
7 **INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE PRESIDENCIA.** El
8 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que en seguimiento a la delegación que se
9 propusiera a este colegiado en el acuerdo contenido en el punto siete punto nueve del acta de la sesión
10 ordinaria treinta y nueve -dos mil veintitrés; el Secretario Ejecutivo a la fecha ha conocido un total de diez
11 peticiones relacionadas al tema de compras públicas, situación que ha generado que en esta sesión esa
12 cantidad de solicitudes ya no sean conocidas por este colegiado; no obstante, señala que ha informado el
13 Secretario Ejecutivo que ha detenido algunos procesos de adquisición de bienes y servicios que están
14 vinculados con el giro misional de la institución, los cuales se están tramitando desde este momento para
15 vialibilizar y ser oportunos en las contrataciones de bienes y servicios críticos, recurrentes y cuya ejecución
16 sea indispensable desde el inicio del ejercicio fiscal siguiente; es en ese sentido que se ha advertido que el
17 acuerdo en el que se ha delegado al Secretario Ejecutivo la tramitación de dichos procesos de compras
18 siguiendo las reglas del método de contratación de *comparación de precios* se limitaron para los contemplados
19 en la Planificación Anual de Compras de dos mil veintitrés; por ello solicita que se amplíe el acuerdo concedido
20 en el sentido que la delegación se extienda también a los procesos que sean contemplados en la Planificación
21 Anual de Compras a elaborarse para el año dos mil veinticuatro. El Pleno luego de haber escuchado lo
22 informado por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, consciente que se está realizando
23 un seguimiento adecuado y supervisión a la delegación efectuada al Secretario Ejecutivo, considera que
24 efectivamente es pertinente que se amplíe la delegación en los términos ya expresados en su informe por el
25 Presidente. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno
26 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe verbal del señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel;
27 **b)** Ampliar la delegación concedida al Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado
28 ; según acuerdo contenido en el punto siete punto nueve del acta de la sesión
29 ordinaria treinta y nueve -dos mil veintitrés; en el sentido que además conocerá sobre la tramitación de los
30 procesos de compras siguiendo las reglas del método de contratación de *comparación de precios* que sean
31 contemplados en la Planificación Anual de Compras a elaborarse para el año dos mil veinticuatro; **c)** Ratificar

1 el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel
2 Calero Angel y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
3 además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa interina Ad Honorem de la Unidad
4 de Compras Públicas y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro**
5 **punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi
6 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; procede a rendir informe sobre el dictamen
7 emitido por la Comisión que coordina para darle el debido cumplimiento al acuerdo contenido en el literal b)
8 del punto seis punto uno del acta de la sesión ordinaria treinta y ocho -dos mil veintitrés, en el que se le ha
9 encomendado conforme al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
10 el estudio sobre la interposición de la denuncia del licenciado _____, contra las
11 actuaciones de la licenciada _____, Jueza Interina del Juzgado Segundo de
12 Instrucción de Santa Tecla, departamento de La Libertad. Conforme a las disposiciones normativas
13 establecidas en los numerales seis y siete del procedimiento especial para la sustanciación de denuncias
14 contra funcionarios judiciales; previo a emitir el correspondiente dictamen, hace las siguientes
15 consideraciones: **I) PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA SUSTANCIACIÓN DE DENUNCIAS CONTRA**
16 **FUNCIONARIOS JUDICIALES.** De acuerdo a lo establecido en el apartado dos referido procedimiento, el
17 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, fue delegado a la Comisión de Evaluación, el análisis de la
18 denuncia interpuesta por el licenciado _____, contra las actuaciones de la licenciada
19 _____, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla,
20 departamento de La Libertad; ello con la finalidad de realizar el correspondiente análisis para determinar su
21 admisión, improcedencia o improponibilidad, según corresponda. **II) PRETENSIÓN DE LA DENUNCIA.** Según
22 expresa el denunciante señala en la funcionaria judicial y el Secretario de actuaciones de tal dependencia,
23 que han generado una serie de problemas laborales hacia su persona, en ese sentido y en razón de lo antes
24 mencionado formuló el siguiente petitorio: *"i) Me admita la presente denuncia; ii) Se realicen las*
25 *investigaciones correspondientes, al caso que hoy denunció; iii) Se realice Investigación Administrativa acerca*
26 *de la denuncia que hoy hago, a fin de que se resuelva el conflicto laboral entre la señora jueza licenciada*
27 *_____, su secretario licenciado _____ y mi persona, más*
28 *las irregularidades antes expuestas y iv) Anexo copia simple de todas las actuaciones a las que hago relación*
29 *y de presentarlas certificadas por notario de ser necesario"* (Sic). **III) ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE**
30 **EVALUACIÓN A LA DENUNCIA.** El mandato legal conferido al Consejo Nacional de la Judicatura para la
31 recepción y sustanciación de denuncias contra funcionarios judiciales, se encuentra en el artículo setenta y

1 cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, disposición que al haber sido sometida a proceso de
2 inconstitucionalidad, únicamente resulta aplicable el inciso primero, que literalmente dice: “*Cualquier persona*
3 *interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos*
4 *jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe*
5 *correspondiente.*” De lo anterior se puede señalar que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de
6 la Judicatura es conocer sobre denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos
7 jurisdiccionales; para entender ello es necesario recurrir al texto de la *ratio decidendi* de la sentencia de
8 inconstitucionalidad emitida por la Honorable Sala de lo Constitucional en el expediente cinco -mil novecientos
9 noventa y nueve, fallo que en lo pertinente afirma: “*se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero*
10 *admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en*
11 *los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer*
12 *ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es*
13 *inconstitucional...*”, partiendo de esta interpretación nos encontramos que a lo largo del libelo de denuncia que
14 nos ocupa, se hacen una serie de valoraciones sobre aspectos dispersos que ocurren al interior de la sede
15 judicial; entre los que existen elementos que corresponden propiamente a la función de juzgar y ejecutar lo
16 juzgado; sin embargo, también logran identificarse algunos señalamientos que el denunciante hace
17 puntualmente en los expedientes judiciales con referencia *ciento cincuenta y nueve -dos mil veintiuno -dos;*
18 *siete -dos mil veintitrés -dos; noventa y cinco -dos mil ocho -dos; y veintiséis -treinta -dos mil veinte -siete*
19 *(dos);* ante lo cual los miembros de esta comisión estiman necesaria la práctica de auditoría en tales
20 expedientes, debiendo girar las instrucciones correspondientes a la Unidad Técnica de Evaluación para que
21 determine si en tales procesos se advierten irregularidades en su tramitación que correspondan ser conocidas
22 por el Consejo Nacional de la Judicatura. Los miembros de la Comisión de Evaluación amparados en lo que
23 dispone el artículo setenta y cinco inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación
24 al artículo cuarenta y cuatro literal c) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y el
25 apartado ocho del Procedimiento especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales,
26 **DICTAMINA:** I) Elevar a conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la Comisión de evaluación sobre la
27 denuncia interpuesta por el licenciado _____ contra las actuaciones de la licenciada
28 _____, Jueza interina del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla; II)
29 Sugerir al Honorable Pleno que previo a la admisión de la denuncia relacionada en el apartado anterior se
30 instruya a la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación practique auditoría en los procesos judiciales *ciento*
31 *cincuenta y nueve -dos mil veintiuno -dos; siete -dos mil veintitrés -dos; noventa y cinco -dos mil ocho -dos; y*

1 *veintiséis -treinta -dos mil veinte -siete (dos)*; a fin de determinar si ha existido irregularidades en la tramitación
2 de los mismos que correspondan a la competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; y III) Se
3 tenga por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto seis punto uno de la sesión treinta y ocho –
4 dos mil veintitrés. El Pleno habiendo escuchado el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación considera
5 que al haber un señalamiento claro y preciso sobre la identidad de funcionaria judicial, actuaciones y
6 expedientes; por lo que previo a admitirse como ha sido dictaminado debe ordenarse la auditoría de los
7 expedientes a efecto de verificar si en los mismos se han cometido irregularidades y será el resultado de la
8 misma lo que dará la pauta de identificación de hallazgos o irregularidades; razón por la cual se procederá a
9 emitir el correspondiente acuerdo ordenando que previo a la admisión de la denuncia se ordene a la Unidad
10 Técnica de Evaluación proceda a la realización de la auditoría de los expedientes judiciales señalados y
11 conforme al Procedimiento Especial de sustanciación de denuncias contra funcionarios(as) judiciales, se emite
12 el informe correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
13 el Pleno de conformidad a lo que establecen los artículos setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de
14 la Judicatura, en relación con el literal c) del artículo cuarenta y cuatro del Reglamento de la mencionada ley
15 y el numeral ocho del Procedimiento Especial de sustanciación de denuncias contra funcionarios(as)
16 judiciales, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi
17 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el
18 literal b) del punto seis punto uno de la sesión treinta y ocho – dos mil veintitrés; **b)** Previo a admitir la denuncia
19 interpuesta por el licenciado _____, contra las actuaciones de la licenciada
20 _____ Jueza Interina del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, departamento de La
21 Libertad; se instruye a la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación proceda a la realización de auditoría
22 de los expedientes judiciales marcados con las referencias: i) *ciento cincuenta y nueve -dos mil veintiuno -*
23 *dos*; ii) *siete -dos mil veintitrés -dos*; iii) *noventa y cinco -dos mil ocho -dos*; y iv) *veintiséis -treinta -dos mil*
24 *veinte -siete (dos)*; que se ventilan en el Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, departamento de
25 La Libertad; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
26 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
27 además a: Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado _____, para
28 los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. GERENTE GENERAL**
29 **SOLICITA SE AUTORICEN MODIFICACIONES A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DOS MIL**
30 **VEINTITRÉS. (PAC DOS MIL VEINTITRÉS).** El Secretario Ejecutivo somete a consideración las notas y sus
31 respectivos anexos que se detallan a continuación: i) GG/PLENO/ochocientos siete/dos mil veintitrés; ii)

Pleno CNJ - Acta 40-2023
18 de octubre de 2023

1 GG/PLENO/ochocientos cinco/dos mil veintitrés; y iii) GG/PLENO/ochocientos treinta y dos/dos mil veintitrés;
2 fechadas el once, doce y dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, respectivamente; todas suscritas por la
3 Gerente General; por medio de la cual expresa que en razón a la notificación del Ministerio de Hacienda sobre
4 la aprobación del ajuste presupuestario dos, por la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos
5 de América exactos, considerados para la adquisición de un microbús; asimismo se han recibido solicitudes
6 de modificación a la Planificación Anual de Compras planteadas por distintas dependencias; por lo
7 anteriormente expresado, teniendo en consideración la aprobación del ajuste presupuestario aprobado por el
8 Ministerio de Hacienda y de conformidad con lo establecido en artículo diecisiete de la Ley de Compras
9 Públicas, la Gerente General remite para conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: **a)**
10 Aprobar la modificación a la Planificación Anual de Compras PAC, del semestre de junio a diciembre de dos
11 mil veintitrés, con el propósito de adicionar la compra de un microbús y otras modificaciones planteadas por
12 las distintas dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, las cuales se detallan en los respectivos
13 anexos de las notas, los cuales forman parte integral del presente acuerdo; **y b)** Ratificar el acuerdo que se
14 tome al respecto de la presente solicitud, en la misma sesión. El Pleno teniendo en consideración lo normado
15 por el artículo diecisiete de la Ley de Compras Públicas, así como los aspectos desarrollados en el lineamiento
16 uno punto cero uno sobre la elaboración de la Planificación Anual de Compras (PAC), emitido por la Dirección
17 Nacional de Compras Públicas (DINAC); plantea que al advertirse por parte de la Administración Pública la
18 necesidad de un cambio material a dicha planificación, deberá prepararse una solicitud de modificación al
19 Plan Anual de Compras ya aprobada, la cual será autorizada por la máxima autoridad, acción que resulta
20 indispensable antes del inicio de cualquier gestión de un proceso de adquisición que no haya sido previsto en
21 la planificación de compras aprobada; por lo anterior, siendo el solicitado microbús una necesidad existente
22 que no ha sido cubierta en la planificación original; así como los demás ajustes y/o modificaciones planteados
23 por las distintas dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura; las cuales resultan ser de crucial
24 importancia para el cierre de año, se procederá a emitir el correspondiente acuerdo de aprobación. Luego de
25 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por
26 recibidas las notas y anexos siguientes: i) GG/PLENO/ochocientos siete/dos mil veintitrés; ii)
27 GG/PLENO/ochocientos cinco/dos mil veintitrés; y iii) GG/PLENO/ochocientos treinta y dos/dos mil veintitrés;
28 fechadas el once, doce y dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, respectivamente; todas suscritas por la
29 Gerente General; **b)** Aprobar la modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC), del semestre de junio
30 a diciembre de dos mil veintitrés, con el propósito de adicionar la compra de un microbús, así como los demás
31 ajustes y/o modificaciones planteados por las distintas dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura;

1 detalladas en los anexos de las notas relacionadas en el literal a) de este acuerdo, los cuales son parte integral
2 del mismo; **c)** Autorizar al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel
3 Calero Angel, para que suscriba el documento correspondiente que ampara la modificación autorizada en el
4 literal b) de este acuerdo; **d)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente el señor
5 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
6 comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa interina Ad Honorem
7 de la Unidad de Compras Públicas y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes.

8 **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA**
9 **CONVOCATORIA A CURSO VIRTUAL: DIÁLOGOS DE TRIBUNALES: AMÉRICA (CIDH); EUROPA (TEDH**
10 **Y TJUE), LOS ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES. SEGUNDA**
11 **EDICIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota fechada el nueve de octubre del presente
12 año, suscrita por el señor _____, Director del Centro de Formación en Cartagena de Indias,
13 Colombia, de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID); por medio del cual expresa
14 que dicha institución ha organizado el Curso Virtual “Diálogo de Tribunales: América (CIDH)- Europa (TEDH
15 y TJUE) los Estándares de Protección de los Derechos Fundamentales, Segunda Edición” con una duración
16 de treinta y cinco (35) horas lectiva, a desarrollarse del veinte de noviembre al uno de diciembre del año dos
17 mil veintitrés; pautando como fecha límite para la postulación de los interesados hasta el día treinta de octubre
18 de dos mil veintitrés, asimismo se menciona que no supondrá ningún coste para los seleccionados. Por lo
19 anterior, solicita el apoyo en la difusión de la mencionada actividad. El Pleno estima que dicha comunicación
20 debe ser derivada a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, a efecto que brinde a través de
21 los medios institucionales y redes sociales, la correspondiente divulgación. Luego de haber generado el
22 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada
23 el nueve de octubre del presente año, suscrita por el señor _____, Director del Centro de
24 Formación en Cartagena de Indias, Colombia, de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
25 (AECID); por la cual se remite invitación al Curso Virtual: “Diálogo de Tribunales: América (CIDH)- Europa
26 (TEDH y TJUE) los Estándares de Protección de los Derechos Fundamentales, Segunda Edición”; **b)** Instruir
27 a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial para que haga la divulgación a través de los medios
28 institucionales sobre la invitación a la actividad formativa que se relaciona en el literal anterior; y **c)** Notificar el
29 acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
30 **punto dos. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, JEFATURAS DE: UNIDAD DE COMUNICACIONES**
31 **Y RELACIONES PÚBLICAS, UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA, UNIDAD DE INFORMÁTICA, UNIDAD**

1 **TÉCNICA DE EVALUACIÓN, UNIDAD DE GÉNERO, UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y**
2 **DESARROLLO, UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS, DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y**
3 **ARCHIVO, Y UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTAN SUS INFORMES TRIMESTRALES**
4 **PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL CONSEJO**
5 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración los documentos que se
6 detallan a continuación: i) Memorándum ECJ-D-ciento noventa y siete/ dos mil veintitrés; fechado el once de
7 octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
8 Zeledón Castrillo”; ii) UCRRPP/UTPD/ciento treinta y cinco/dos mil veintitrés, fechado el nueve de octubre de
9 dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; iii)
10 UTJ/SE/doscientos cincuenta y nueve/dos mil veintitrés, fechado el nueve de octubre de dos mil veintitrés; y
11 iv) UTJ/SE/doscientos cincuenta y ocho/dos mil veintitrés, fechado el nueve de octubre de dos mil veintitrés,
12 ambos memorándums suscritos por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; v) UI/SE-UTPD/cero setenta y
13 uno/dos mil veintitrés, fechado el once de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa de la Unidad de
14 Informática; vi) UTE/S-EJEC/trescientos once/dos mil veintitrés, fechado el once de octubre de dos mil
15 veintitrés, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; vii) UG/SE/cuarenta y siete/dos mil
16 veintitrés, fechado el once de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa de la Unidad de Género; viii)
17 UTPD/PLENO/dieciocho/dos mil veintitrés, fechado el once de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por el
18 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; ix) UCP/UTPD/cuatrocientos cuarenta y siete/dos mil
19 veintitrés, fechado el once de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa Interina Ad Honorem de la
20 Unidad de Compras Públicas; x) DGDA/PLENO/cero seis/dos mil veintitrés, fechado el once de octubre de
21 dos mil veintitrés, suscrito por la Oficial de Gestión Documental Departamento de Gestión Documental y
22 Archivo; y xi) UFI/PLENO/ochocientos veinticinco/dos mil veintitrés, fechado el doce de octubre de dos mil
23 veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional. Todos los documentos anteriormente
24 mencionados contienen los informes trimestrales correspondientes al tercer trimestre de cada una de las
25 dependencias remitentes, el cual es generado para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento
26 ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y a lo programado en el Plan Anual de
27 Trabajo dos mil veintitrés, que contienen el grado de avance y/o cumplimiento de Acciones Estratégicas y
28 Operativas. El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento del Pleno en cumplimiento de lo acordado en el
29 literal c) del punto seis punto dos de la sesión treinta y nueve -dos mil veintitrés; la unidades y dependencias
30 del Consejo Nacional de la Judicatura tenían hasta el día once de octubre de dos mil veintitrés, para cumplir
31 con el plazo estipulado en la Guía para la formulación y seguimiento del Plan Anual de Trabajo; siendo que

1 en este grupo de informes únicamente la Unidad Financiera Institucional es la dependencia que ha presentado
2 su informe fuera de plazo; así como las demás dependencias que lo presenten posterior a esta fecha. El Pleno
3 considera procedente tener por recibidos los informes, los cuales deberán ser remitidos a la Unidad Técnica
4 de Planificación y Desarrollo; lo anterior a efecto que la información contenida en los mismos sea consolidada
5 en el Resumen Ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de la planificación estratégica y operativa de
6 las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, salvo el caso del informe presentado por la Unidad
7 Técnica de Planificación y Desarrollo, el cual deberá ser remitido a la Comisión de Planificación, Estudios e
8 Investigación, para que emita el dictamen correspondiente; no obstante a ello, se advierte que la mayoría de
9 las dependencias mencionadas en este punto presentaron sus informes dentro del plazo; salvo el caso de la
10 Unidad Financiera Institucional; por lo que deberá hacerse las prevenciones correspondientes para que en lo
11 sucesivo tal información sea remitida a este colegiado dentro del plazo pautado en la Guía para la formulación
12 y seguimiento del Plan Anual de Trabajo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
13 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibidos los documentos que se detallan a continuación: : i)
14 Memorándum ECJ-D-ciento noventa y siete/ dos mil veintitrés; fechado el once de octubre de dos mil veintitrés,
15 suscrito por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; ii)
16 UCRPPP/UTPD/ciento treinta y cinco/dos mil veintitrés, fechado el nueve de octubre de dos mil veintitrés,
17 suscrito por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; iii) UTJ/SE/doscientos cincuenta
18 y nueve/dos mil veintitrés, fechado el nueve de octubre de dos mil veintitrés; y iv) UTJ/SE/doscientos cincuenta
19 y ocho/dos mil veintitrés, fechado el nueve de octubre de dos mil veintitrés, ambos memorándums suscritos
20 por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; v) UI/SE-UTPD/cero setenta y uno/dos mil veintitrés, fechado el
21 once de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa de la Unidad de Informática; vi) UTE/S-
22 EJEC/trescientos once/dos mil veintitrés, fechado el once de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa
23 Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; vii) UG/SE/cuarenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el once
24 de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa de la Unidad de Género; viii) UTPD/PLENO/dieciocho/dos
25 mil veintitrés, fechado el once de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de
26 Planificación y Desarrollo; ix) UCP/UTPD/cuatrocientos cuarenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el once de
27 octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa Interina Ad Honorem de la Unidad de Compras Públicas; x)
28 DGDA/PLENO/cero seis/dos mil veintitrés, fechado el once de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la
29 Oficial de Gestión Documental Departamento de Gestión Documental y Archivo; y xi) UFI/PLENO/ochocientos
30 veinticinco/dos mil veintitrés, fechado el doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad
31 Financiera Institucional; por medio de los cuales tales dependencias remite su informe correspondiente al

1 tercer trimestre dos mil veintitrés, para dar cumplimiento al artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del
2 Consejo Nacional de la Judicatura; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal c) del punto seis punto
3 dos de la sesión treinta y nueve -dos mil veintitrés; **b)** Remitir copia de los memorandos y anexos detallados
4 en el literal anterior, a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su validación y consolidación en
5 el Resumen Ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de la planificación estratégica y operativa de las
6 dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura; salvo el caso del informe generado por la Unidad Técnica
7 de Planificación y Desarrollo; **c)** Delegar a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones el estudio
8 del informe del tercer trimestre dos mil veintitrés, presentado por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación
9 y Desarrollo, a efecto que revise y valide tal informe; debiendo emitir el correspondiente dictamen en una
10 próxima sesión; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo para que recuerde a las distintas unidades y dependencias
11 del Consejo Nacional de la Judicatura de conformidad al artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del
12 Consejo Nacional de la Judicatura y las Guías para el seguimiento de la Planificación Estratégica y Operativa
13 del Consejo Nacional de la Judicatura, la obligación que poseen de presentar oportunamente los informes
14 trimestrales para el seguimiento de la planificación institucional; y **d)** Encontrándose presente el señor
15 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e
16 Investigaciones; y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de esta acuerdo; el cual deberá comunicarse
17 además a: Gerente General y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos
18 pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA REMISIÓN DE RENUNCIA DE**
19 **EMPLEADO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos GG/PLENO/ochocientos
20 trece/dos mil veintitrés, fechada el trece de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; por
21 medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos,
22 según se ha documentado en el memorándum con referencia RRHH/GG/ochocientos dieciocho/dos mil
23 veintitrés, expresando que dicha dependencia recibió el día doce de octubre de dos mil veintitrés la renuncia
24 voluntaria del licenciado _____, quien se desempeñaba en el cargo funcional de
25 Colaborador Técnico de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, con plaza de Asistente I, de la Unidad
26 Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial; Línea de Trabajo cero uno: Escuela de
27 Capacitación Judicial; por el Sistema de Pago de Ley de Salarios; con un salario mensual de un mil diecinueve
28 dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos (\$1,019.15), en primera categoría; expresando
29 en dicho documento el referido profesional que tal renuncia será efectiva a partir del veinte de octubre de dos
30 mil veintitrés; solicitando que se autorice el pago de la prestación económica por renuncia voluntaria a la cual
31 tiene derecho conforme a la Ley de Servicio Civil; la cual ha sido formulada cumpliendo con las formalidades

Pleno CNJ - Acta 40-2023
18 de octubre de 2023

1 y requisitos legales establecidos en el artículo treinta -A de la Ley de Servicio Civil. Por lo anteriormente
2 expresado, la Gerente General por petición de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, somete al
3 conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: a) Dar por recibido el formulario original de renuncia
4 voluntaria y hoja de liquidación del licenciado _____, extendida por el Ministerio de
5 Trabajo y Previsión Social; b) Autorizar que la Unidad Financiera Institucional, incluya en el Proyecto de
6 Presupuesto dos mil veinticinco del Consejo Nacional de la Judicatura, la cantidad de cuatro mil setecientos
7 setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (\$4,778.63), en
8 concepto de prestación económica por renuncia voluntaria al licenciado _____. El
9 Pleno tomando en consideración lo estipulado en el inciso segundo del artículo treinta y ocho de la
10 Constitución de la República de El Salvador, la renuncia es un acto jurídico que produce sus efectos sin la
11 necesidad de la aceptación del empleador; por ello lo procedente en este caso es la recepción de la misma y
12 tomar nota de la fecha en la que dicha renuncia surtirá sus efectos; en lo que si es necesario emitir la
13 correspondiente instrucción es para el aprovisionamiento de los fondos respectivos para honrar la prestación
14 económica por renuncia voluntaria del licenciado _____; la cual se debe aprovisionar
15 para el presupuesto dos mil veinticinco, debido a que esta ha sido planteada fuera del plazo establecido en el
16 inciso cuarto del artículo treinta -A de la Ley de Servicio Civil. Luego de haber generado el espacio para la
17 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, conforme a lo que
18 establece el inciso segundo del artículo treinta y ocho de la Constitución de la República de El Salvador; en
19 relación a los artículos treinta -A y treinta -B de la Ley de Servicio Civil; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
20 nota y anexos GG/PLENO/ochocientos trece/dos mil veintitrés, fechado el trece de octubre de dos mil
21 veintitrés, suscrito por la Gerente General; **b)** Tener por recibida la renuncia voluntaria planteada por el
22 _____, la cual ha sido redactada conforme a las formalidades establecidas en el artículo
23 treinta -A de la Ley de Servicio Civil y según consta su texto será efectiva a partir del veinte de octubre de dos
24 mil veintitrés; **c)** Instruir a la Unidad Financiera Institucional que incluya en el Proyecto de Presupuesto dos
25 mil veinticinco del Consejo Nacional de la Judicatura, la cantidad de cuatro mil setecientos setenta y ocho
26 dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (\$4,778.63), en concepto de prestación
27 económica, por la renuncia voluntaria al licenciado _____; y **d)** Notificar del presente
28 acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad Financiera,
29 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y al licenciado _____, para
30 los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICE EL**
31 **INICIO DEL CONCURSO INTERNO DE COLABORADOR(A) TÉCNICO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**

1 **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
2 GG/PLENO/ochocientos catorce/dos mil veintitrés, fechada el trece de octubre de dos mil veintitrés, suscrita
3 por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente del
4 Departamento de Recursos Humanos, según el memorando referencia RRHH/GG/ochocientos dieciséis /dos
5 mil veintitrés, solicitando que ante la renuncia que ha sido planteada por el licenciado
6 _____, Colaborador Técnico de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, la cual surtirá efecto a partir
7 del veinte de octubre de octubre dos mil veintitrés; se hace necesario iniciar el proceso para la búsqueda del
8 reemplazo que permita dar continuidad efectiva a la labor estratégica que desarrolla la Unidad Técnica de
9 Planificación y Desarrollo por lo que, sugiere iniciar el concurso interno, con el propósito de dar cumplimiento
10 a lo establecido en el artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura el
11 cual indica que: *"a fin de aplicar una política sana de desarrollo y promoción del personal, se efectuará un*
12 *proceso de selección interna"*. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, a solicitud del Departamento de
13 Recursos Humanos, la señora Gerente General solicita lo siguiente: **a)** Autorizar al Departamento de Recursos
14 Humanos dar inicio al concurso interno para el cargo de Colaborador/a Técnico/a, asignado a la Unidad
15 Técnica de Planificación y Desarrollo, utilizando la plaza de Colaborador Jurídico uno, de la Unidad
16 Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno:
17 Selección de Magistrados y Jueces, por sistema de Contratos, con un salario mensual de un mil doscientos
18 veintisiete dólares con quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,227.15), en primera
19 categoría. El Pleno en vista a que el planteamiento de la solicitud de inicio de concurso interno y siendo
20 razonable los planteamientos para el inicio del procedimiento interno de selección y reclutamiento de talento
21 humano, se tiene a bien autorizar el mismo para el nombramiento de personal para la Unidad Técnica de
22 Planificación y Desarrollo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
23 Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido la nota y anexos GG/PLENO/ ochocientos catorce/ dos mil veintitrés,
24 fechada el trece de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; **b)** Autorizar al Departamento
25 de Recursos Humanos dar inicio al concurso interno para el cargo de Colaborador/a Técnico, asignado a la
26 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, utilizando la plaza de Colaborador Jurídico uno, de la Unidad
27 Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno:
28 Selección de Magistrados y Jueces, por sistema de Contratos, con un salario mensual de un mil doscientos
29 veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos (\$1,227.15), en primera categoría;
30 **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe de la
31 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco.**

1 **GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICE INCLUSIONES A LA PÓLIZA “SEGURO DE VIDA,**
2 **MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO**
3 **NACIONAL DE LA JUDICATURA, DOS MIL VEINTITRÉS.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
4 la nota y anexos GG/PLENO/ochocientos ocho/dos mil veintitrés, fechada el trece de octubre de dos mil
5 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido precedente del
6 Departamento de Recursos Humanos comunicación según consta en memorándum con referencia
7 RRHH/GG/ochocientos once /dos mil veintitrés, en el que solicita se conceda autorización para tramitar el
8 pago de inclusiones de tres empleados e hijo de un empleado, a la póliza CMH cero uno cuatro siete cero,
9 “Seguro de vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la
10 Judicatura, dos mil veintitrés”, las cuales corresponden al tercer trimestre de dos mil veintitrés, por un monto
11 de cuatro mil ciento ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos
12 de dólar (US\$ 4,186.34). Asimismo, mencionó que el procedimiento de pago de las citadas inclusiones, se
13 estableció con base en la opinión de la Unidad Técnica Jurídica, por medio de memorándum referencia
14 UTJ/UCP/doscientos diecisiete/dos mil veintitrés; y en reunión sostenida entre la jefa de la Unidad de Compras
15 Públicas, jefe de la Unidad Financiera Institucional, jefe de Unidad Técnica Jurídica y la Gerencia General.
16 Por lo antes manifestado, a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General, remite a
17 conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Autorizar a la Unidad Financiera
18 Institucional, el pago de inclusiones, a la póliza CMH cero uno cuatro siete cero, “Seguro de vida, médico
19 hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, dos mil veintitrés”
20 del tercer trimestre del dos mil veintitrés, por un monto de cuatro mil ciento ochenta y seis dólares de los
21 Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos de dólar (US\$ 4,186.34) monto que cuenta con la
22 respectiva Certificación de Fondos Presupuestarios. El Pleno teniendo en consideración que las
23 incorporaciones del personal que se detalla se deben a que tales empleados fueron nombrados en forma
24 permanente, con lo que se hacen titulares de las prestaciones que reciben los(as) empleados(as) del Consejo
25 Nacional de la Judicatura; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo para que se
26 realicen los trámites correspondientes para la incorporación de tal personal. Luego de haber generado el
27 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
28 GG/PLENO/ ochocientos ocho/ dos mil veintitrés, fechada el trece de octubre de dos mil veintitrés, suscrita
29 por la Gerente General; b) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, el pago de inclusiones, a la póliza
30 CMH cero uno cuatro siete cero, “Seguro de vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y
31 personal del Consejo Nacional de la Judicatura, dos mil veintitrés” del tercer trimestre del dos mil veintitrés,

1 por un monto de cuatro mil ciento ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con treinta y
2 cuatro centavos (US\$ 4,186.34) monto que cuenta con la respectiva Certificación de Fondos Presupuestarios;
3 y c) Notificar del presente acuerdo a Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe
4 de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE**
5 **GENERAL REMITE INFORME DE SINIESTRALIDAD DE LAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE VIDA, MÉDICO**
6 **HOSPITALARIO Y DENTAL”, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

7 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos GG/PLENO/ochocientos seis/dos mil
8 veintitrés, fechada el trece de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la
9 cual expresa haber recibido procedente del Departamento de Recursos Humanos, a través de memorándum
10 con referencia RRHH/GG/ochocientos doce/dos mil veintitrés, informe sobre la siniestralidad de las pólizas
11 del seguro de vida, médico y dental, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintitrés. La siniestralidad,
12 únicamente, del tercer trimestre de dos mil veintitrés, es del quince punto cuatro por ciento (15.4%). La
13 siniestralidad acumulada de dos mil veintitrés es del sesenta y dos punto cuarenta y ocho por ciento (62.48%).
14 Sobre el particular, a continuación, se detallan algunos datos relevantes, del tercer trimestre de los años dos
15 mil veintidós y dos mil veintitrés: i) Siniestralidad tercer trimestre fue para el año dos mil veintitrés de quince
16 punto cuarenta por ciento mientras que en el tercer trimestre del año dos mil veintidós fue del siete punto
17 sesenta por ciento; ii) Cantidad de personas que presentaron reclamos para el tercer trimestre fue de
18 doscientos cincuenta y tres personas (253), mientras que en el tercer trimestre del año dos mil veintidós fue
19 de ciento noventa y nueve personas (199); iii) La cantidad de reclamos recibidos en el tercer trimestre del año
20 dos mil veintitrés fue de un mil catorce reclamos(1014), mientras que en el tercer trimestre del año dos mil
21 veintidós fue de setecientos veintinueve reclamos (729); iv) La cantidad efectuada en concepto de reintegro
22 para el tercer trimestre de dos mil veintitrés es de ciento tres mil novecientos ochenta y cinco dólares con
23 cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$103,985.54), mientras que en el
24 tercer trimestre del año dos mil veintidós fue de cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete dólares con
25 cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$44,887.57). Por lo que, en ese sentido,
26 remite el informe presentado por el Departamento de Recursos Humanos respecto a la información relevante
27 sobre la siniestralidad del seguro de vida, médico y dental contratado. El Pleno agradece la oportuna y valiosa
28 información que se remite sobre el seguimiento a la siniestralidad de las coberturas de seguro contratadas por
29 el Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que se procederá a emitir acuerdo de recepción del informe. Luego
30 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
31 recibida la nota y anexos con número de referencia GG/PLENO/ ochocientos seis/ dos mil veintitrés, fechada

1 el trece de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General y b) Notificar el acuerdo a: Gerente
2 General para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL PRESENTA**
3 **SOLICITUD DE ROTACIÓN DE PERSONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
4 con referencia GG/PLENO/setecientos ochenta y cuatro/dos mil veintitrés, fechada el doce de octubre de dos
5 mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual informa que ha recibido memorándum
6 RRHH/GG/ochocientos cinco/dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos;
7 donde se alude la solicitud efectuada por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas,
8 detallada en memorándum con referencia UCRRPP/RRHH/ciento dieciséis/dos mil veintitrés; quien solicita la
9 reincorporación del personal que se desempeña como Colaboradores/as de Protocolo, a la citada Unidad. El
10 Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas explica que debido a la responsabilidad en común
11 y la estrecha relación que se mantiene con los Colaboradores de Protocolo en la planificación y ejecución de
12 eventos, así como, en la atención a las autoridades, estima que es conveniente dejar bajo la administración
13 de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, al personal con funciones de protocolo. La licenciada
14 menciona que, en el punto cinco punto tres de la sesión ordinaria cero ocho-dos mil veintitrés,
15 celebrada el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, el Pleno acordó rotar a Presidencia, al personal que
16 realizaba funciones de protocolo; también, se modificó el perfil del puesto, específicamente, en la dependencia
17 jerárquica. Por otro lado, expresa que, podría ser ventajosa la rotación solicitada, en razón que permitiría
18 coordinar desde un inicio las actividades que exigen atención de protocolo, permitiendo un desempeño
19 eficiente en las asignaciones laborales. El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa
20 que en relación a este punto fue remitido al conocimiento de Presidencia, a través de la nota y anexos
21 referencia GG/PRESID/setecientos treinta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el dos de octubre de dos mil
22 veintitrés, suscrita por la Gerente General; solicitud de traslado de la licenciada
23 , para atender la petición que hiciera la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para
24 dotar a tal dependencia de recurso humano técnico con especialidad en relaciones públicas, que atienda las
25 necesidades propias de la Escuela de Capacitación Judicial; lo cual se encontraba evaluado y avalado por el
26 Departamento de Recursos Humanos, propuesta que se ha formulado dentro del marco legal del artículo
27 treinta y siete de la Ley de Servicio Civil, en relación con la cláusula veintiocho del Contrato Colectivo de
28 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, en el que se ha respetado el rango ocupacional de la empleada
29 y su nivel salarial; señala el señor Presidente que autorizó que se ejecutara dicho traslado a partir del día
30 lunes nueve de octubre de dos mil veintitrés; pero por tratarse del traslado de personal con nivel técnico, dicha
31 acción debe ser ratificada por este colegiado. El Pleno advierte que el caso del asunto expuesto para la

Pleno CNJ - Acta 40-2023
18 de octubre de 2023

1 licenciada _____, no es un traslado como ha sido planteado; pues lo que se trata en
2 realidad es de modificar la dependencia jerárquica de la sección de Protocolo que actualmente es Presidencia,
3 sugiriendo que pase a la dependencia de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; razón por la
4 cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo para autorizar tal ajuste. En lo referente al traslado de
5 la licenciada _____ hacia la Escuela de Capacitación Judicial que fue autorizado
6 por el señor Presidente a partir del día lunes nueve de octubre de dos mil veintitrés, que al tratarse de una
7 empleada con nivel técnico, dicha acción debe ser ratificada por este colegiado; la cual ha sido ejecutada
8 respetando el marco legal del artículo treinta y siete de la Ley de Servicio Civil, en relación con la cláusula
9 veintiocho del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y el rango ocupacional de
10 la empleada y su nivel salarial; por lo que al haber sido un movimiento que busca satisfacer la necesidad de
11 una dependencia institucional y en la cual no se ha desmejorado a la trabajadora, se procederá a emitir el
12 acuerdo ratificando lo actuado por el señor Presidente. Luego de haber generado el espacio para la discusión
13 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibidas la nota y anexos siguientes: i) referencia
14 GG/PLENO/setecientos ochenta y cuatro/dos mil veintitrés, fechada el doce de octubre de dos mil veintitrés;
15 y ii) referencia GG/PRESID/setecientos treinta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el dos de octubre de dos
16 mil veintitrés; ambas suscritas por la Gerente General; **b)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto
17 cinco punto tres de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veintitrés, celebrada el veintidós de febrero de dos
18 mil veintitrés; en el que se determinó la dependencia jerárquica de protocolo; **c)** Autorizar que la dependencia
19 jerárquica de Protocolo sea con la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, lo cual se hará efectiva
20 a partir del veinte de octubre de dos mil veintitrés; **d)** Ratificar lo actuado por el señor Presidente licenciado
21 Miguel Angel Calero Angel, al haber autorizado el traslado de la licenciada _____,
22 de Protocolo a la Escuela de Capacitación Judicial, a partir del día lunes nueve de octubre de dos mil veintitrés;
23 y **e)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa del
24 Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad de
25 Comunicaciones y Relaciones Públicas, licenciada _____ y a la licenciada
26 _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. GERENTE GENERAL**
27 **REMITE INFORME SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL,**
28 **CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario
29 Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con referencia GG/PLENO/setecientos
30 noventa/dos mil veintitrés, fechado el diez de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General;
31 por medio del cual expresa haber recibido informe elaborado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional,

Pleno CNJ - Acta 40-2023
18 de octubre de 2023

1 sobre la Gestión Financiera y Presupuestaria Institucional, correspondiente al período enero a septiembre de
2 dos mil veintitrés. Asimismo, menciona que el citado informe, está relacionado con el cumplimiento del Plan
3 Anual de Trabajo de la Unidad Financiera Institucional del año dos mil veintitrés, Matriz de Medición,
4 Seguimiento y Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas uno G (1G), específicamente el
5 Objetivo Operativo dos (OP2): "*Gestionar las finanzas institucionales, realizando las actividades relacionadas*
6 *con las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad para el ejercicio dos mil veintitrés*". El Pleno en vista a
7 que la información generada constituye uno de los informes que regularmente debe generar la Unidad
8 Financiera Institucional, se procede a darlo por recibido y quedará a disposición de este colegiado para los
9 estudios y consulta que estime conveniente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
10 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexos con referencia
11 GG/PLENO/setecientos noventa/dos mil veintitrés, fechado el diez de octubre de dos mil veintitrés, suscrito
12 por la Gerente General; **b)** Tener por recibido el informe sobre la Gestión Financiera y Presupuestaria
13 Institucional, correspondiente al período enero a septiembre de dos mil veintitrés; y **c)** Notificar del presente
14 acuerdo a: Gerente General y al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto**
15 **seis punto nueve. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO**
16 **CONTENIDO EN EL LITERAL B) DEL PUNTO SEIS PUNTO SEIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
17 **TREINTA Y SEIS -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
18 con referencia GG/PLENO/ochocientos diecisiete/dos mil veintitrés, fechada el trece de octubre de dos mil
19 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual alude que en el literal b) del acuerdo contenido
20 en el punto seis punto seis del acta ordinaria treinta y seis-dos mil veintitrés, celebrada el veinte de septiembre
21 de dos mil veintitrés, se autorizó el descargo contable y administrativo, de cuatro vehículos: i) Suzuki Gran
22 Vitara placa N- ; ii) Toyota Corolla XLI, placa N- ; iii)
23 Suzuki Gran Vitara, placa N- ; y iv) Toyota Corolla GLI, placa N- . En
24 ese contexto, Gerencia General informa al Honorable Pleno, que recibió memorándum AF/GG/doscientos
25 sesenta y uno/dos mil veintitrés, suscrito por el Encargado del Área de Activo Fijo, donde manifiesta haber
26 realizado el descargo administrativo de los citados vehículos, el cual se comprueba con reporte generado del
27 Sistema Informático de Activo Fijo (SIAF); de igual manera, se recibió memorándum UFI/GG/ochocientos
28 cuarenta y ocho/dos mil veintitrés, suscrito por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, por medio del cual
29 comunica a la Gerencia General que, se procedió al registro del descargo de cuatro vehículos, por un monto
30 total de setenta y nueve mil ochocientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta
31 y cuatro centavos, de la contabilidad institucional, mediante la aplicación informática del Sistema de

1 Administración Financiera Integrado (SAFI), registro contable número uno/mil veinte. Con base en lo antes
2 expuesto Gerencia General, solicita tener por cumplido lo instruido por el Honorable Pleno en el literal b) del
3 acuerdo contenido en el punto seis punto seis del acta ordinaria treinta y seis-dos mil veintitrés, celebrada el
4 veinte de septiembre de dos mil veintitrés. El Pleno habiendo analizado el informe presentado, adjunto al cual
5 se presentan las evidencias suficientes para demostrar que la instrucción generada por este colegiado para
6 el descargo administrativo de los vehículos descritos ya fue realizada, se procederá a emitir el correspondiente
7 acuerdo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva; el Pleno **ACUERDA:**
8 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ochocientos diecisiete/dos mil veintitrés,
9 fechada el trece de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el literal b)
10 del acuerdo contenido en el punto seis punto seis del acta ordinaria treinta y seis-dos mil veintitrés, celebrada
11 el veinte de septiembre de dos mil veintitrés; **b)** Notificar del presente acuerdo a: Gerente General; Jefe de la
12 Unidad Financiera Institucional; y Encargado del Área de Activo Fijo, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
13 **punto diez. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO**
14 **CONTENIDO EN EL LITERAL C) DEL PUNTO SEIS PUNTO CINCO DEL ACTA DE LA SESIÓN**
15 **ORDINARIA TREINTA Y SIETE -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
16 nota y anexos con referencia GG/PLENO/ochocientos dieciocho/dos mil veintitrés, fechada el trece de octubre
17 de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual alude que en el marco del Proyecto
18 “Fortalecimiento del Estado de Derecho en América Central y el Caribe FEDACC II, el Consejo Nacional de la
19 Judicatura, recibió donación de equipo informático, el cual consta de quince tablets de la marca LENOVO, que
20 ascienden a la cantidad de seis mil doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América exactos y una
21 computadora marca DELL, con un valor de un mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos
22 de América exactos, haciendo un total de siete mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos
23 de América exactos en equipo donado. En ese contexto, en cumplimiento a lo instruido en el literal c) del punto
24 seis punto cinco del acta ordinaria treinta y siete -dos mil veintitrés, celebrada el veintisiete de septiembre de
25 dos mil veintitrés, el Encargado del Área de Activo Fijo, por medio de memorando AF/GG/trescientos sesenta
26 y cinco/dos mil veintitrés, comunico a la Gerencia General que, el citado equipo informático, ha sido registrado
27 en los controles administrativos del Área de Activo Fijo SIAF; así mismo, por medio de memorándum
28 UFI/GG/ochocientos cuarenta y nueve/dos mil veintitrés, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, informó
29 que procedió al registro de donación del equipo informático, por un monto total de siete mil quinientos noventa
30 y cinco dólares de los Estados Unidos de América exactos en la contabilidad institucional, mediante la
31 aplicación informática del Sistema de Administración Financiero Integrado (SAFI), registro contable número

1 uno/un mil diecinueve. Con base en lo antes expuesto la Gerencia General, solicita al Honorable Pleno, tener
2 por cumplido lo instruido en el literal c) del punto seis punto cinco del acta ordinaria treinta y siete-dos mil
3 veintitrés, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés. Luego de haber generado el espacio
4 para la discusión y deliberación respectiva; el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con
5 referencia GG/PLENO/ochocientos dieciocho/dos mil veintitrés, fechada el trece de octubre de dos mil
6 veintitrés, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el literal c) del punto seis punto cinco del acta
7 ordinaria treinta y siete-dos mil veintitrés, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés; **b)**
8 Notificar del presente acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; y al Encargado
9 del Área de Activo Fijo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. SUBDIRECTORA DE LA**
10 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES**
11 **FORMATIVAS A CAPACITADORES, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE –**
12 **DICIEMBRE) DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
13 con referencia ECJ-D-doscientos tres/dos mil veintitrés, fechada el trece de octubre de dos mil veintitrés,
14 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio
15 de la cual remite para conocimiento y aprobación la programación de evaluaciones formativas a capacitadores,
16 correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre) de dos mil veintitrés. El Pleno en vista a que dichas
17 actividades se encuentran programadas por la Sección de Metodología de la Escuela de Capacitación dentro
18 de su Plan de Trabajo; resulta procedente emitir el acuerdo autorizando la ejecución de las evaluaciones
19 formativas; no obstante llama la atención a este colegiado que según la programación, dichas evaluaciones
20 se han proyectado desde el mes de octubre a diciembre de dos mil veintitrés; por lo cual se procederá a emitir
21 el correspondiente acuerdo aprobando dicha programación. Luego de haber generado el espacio para la
22 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia
23 ECJ-D-doscientos tres/dos mil veintitrés, fechada el trece de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la
24 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar la
25 programación de evaluaciones formativas correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre) de dos mil
26 veintitrés, que estarán a cargo de la Sección de Metodología de la Escuela de Capacitación Judicial, según el
27 Plan Anual de Trabajo de tal dependencia; y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de
28 Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce. SUBDIRECTORA DE LA**
29 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD**
30 **CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL IV TRIMESTRE, DE LA SECCIÓN METODOLÓGICA.**
31 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-doscientos cinco/dos mil

Pleno CNJ - Acta 40-2023
18 de octubre de 2023

1 veintitrés, fechada el trece de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
2 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita modificación en la
3 actividad académica comprendida en el cuarto trimestre, correspondiente a la Sección Metodológica, con el
4 detalle siguiente: Nombre de la actividad: “Ciclo de conferencias: Capacitación con enfoque por competencias.
5 Conferencia numero cinco: ¿Qué son las normas de Competencia?”; código: doce mil sesenta y cinco – A;
6 modalidad: virtual; prerequisite: ninguno; tipo de actividad: conferencia; criterio de evaluación: no evaluado;
7 fecha: veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; horario: de las nueve a las once horas; capacitador: maestro
8 ; nacionalidad: salvadoreña; destinatarios: comunidad jurídica y público en general; total:
9 todos los participantes que accedan a la plataforma; sede: Aula Virtual, San Salvador; duración: dos horas;
10 área temática: Capacitación a capacitadores; coordinador de la actividad: maestro

11 . Solicitando realizar la actividad formativa el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, en horario
12 de las nueve a las once horas. Justificando que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cuatro
13 punto dos del acta ordinaria treinta y siete-dos mil veintitrés, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil
14 veintitrés; en el que por ser capacitador externo se solicita expediente para análisis y consideración, y realizar
15 el proceso formativo en cumplimiento del Plan Anual de Capacitación dos mil veintitrés. El Pleno en vista a
16 que la petición de modificación está siendo planteada con la debida antelación tendrá a bien autorizar el ajuste
17 solicitado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno

18 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-doscientos cinco/dos mil veintitrés, fechada el
19 trece de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
20 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar que en la actividad denominada: “Ciclo de conferencias:
21 capacitación con enfoque por competencias. conferencia número cinco: ¿qué son las normas de
22 competencia?”; sea ejecutada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, en horario de nueve a
23 once horas; y **c)** Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
24 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto trece. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA**
25 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA**
26 **PROGRAMACIÓN DEL IV TRIMESTRE, DE LA SECCIÓN METODOLÓGICA Y AULA VIRTUAL.** El
27 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D -doscientos/dos mil veintitrés,
28 fechada el doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
29 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual se solicita cambio en actividad académica
30 comprendida en el cuarto trimestre, correspondiente a la Sección Metodológica y Aula Virtual, con el detalle
31 siguiente: nombre de la actividad: Itinerario. La Capacitación Profesional fundamentada en el desarrollo de

1 Competencias. módulo I “Bases Epistemológicas de la Construcción del Conocimiento”; código: once mil
2 novecientos sesenta y dos- c; criterio de evaluación: evaluado; prerequisite: ninguno; duración: veinte horas
3 (doce presenciales y ocho virtuales); modalidad: semipresencial; tipo de actividad: curso; fechas: del uno al
4 diecinueve de noviembre de dos mil veintitrés. fase presencial: uno, trece y quince de noviembre de dos mil
5 veintitrés, de ocho a doce horas; fase virtual: del uno al diecinueve de noviembre de dos mil veintitrés;
6 capacitadores: , ; destinatarios:
7 capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial; total: pendiente definir; sede: Aula edificio principal
8 del CNJ/Aula virtual; Área temática: capacitación a capacitadores. De la actividad detallada *ut supra* se
9 solicitan los cambios siguientes: a) Cambio de fecha: se propone desarrollar el curso del cuatro al diecisiete
10 de diciembre de dos mil veintitrés; b) De modalidad de jornadas: Duración: diez horas. Presenciales y diez
11 virtuales. Fase presencial: cuatro de diciembre de ocho de la mañana a doce del medio día; once y quince de
12 diciembre de una a cuatro de la tarde. Fase virtual: del cuatro al diecisiete de diciembre de dos mil veintitrés;
13 y c) Se define el total de cincuenta participantes. Justificación: Debido a los plazos y condiciones previstos en
14 la Ley de Compras Públicas, no se logra salir en tiempo con el proceso de adquisición del servicio de
15 suministro para alimentación. El Pleno en vista a que la petición de modificación está siendo planteada con la
16 debida antelación tendrá a bien autorizar las modificaciones solicitadas. Luego de haber generado el espacio
17 para la discusión y deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia
18 ECJ-D-doscientos/dos mil veintitrés, fechada el doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la
19 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar en la actividad
20 denominada: “*Itinerario. La Capacitación Profesional fundamentada en el desarrollo de Competencias. Módulo*
21 *I “Bases Epistemológicas de la Construcción del Conocimiento”*: i) Que sea ejecutada del cuatro al diecisiete
22 de diciembre de dos mil veintitrés; y no del uno al diecinueve de noviembre de dos mil veintitrés, como
23 originalmente estaba previsto; ii) Con una duración total de veinte horas, diez horas presenciales y diez horas
24 virtuales a realizarse en fase presencial con el detalle siguiente: cuatro de diciembre de ocho a las doce horas;
25 once y quince de diciembre de una a cuatro de la tarde. y la Fase virtual: del cuatro al diecisiete de diciembre
26 de dos mil veintitrés; iii) Con un total de cincuenta participantes; y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la
27 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
28 **punto catorce. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**
29 **MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL CUARTO**
30 **TRIMESTRE, DEL ÁREA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO.** El Secretario
31 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D -doscientos cuatro/dos mil veintitrés, fechada

Pleno CNJ - Acta 40-2023
18 de octubre de 2023

1 el trece de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
2 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autoricen cambios en la actividad
3 correspondiente a la programación del cuarto trimestre -dos mil veintitrés, en el Área de Derecho Penal,
4 Procesal Penal y Penitenciario; cambios que se solicitan aplicar en la actividad que se detalla a continuación:
5 Nombre de la actividad: Itinerario formativo “Implicaciones de las reformas en la legislación penal salvadoreña.
6 Módulo 1: Análisis de las reformas en el Código Penal; Código y grupo: once mil novecientos cuarenta y ocho-
7 H; Prerrequisito: Ninguno; Modalidad: Semipresencial; Criterio de Evaluación: Evaluado; Tipo de actividad:
8 Curso; Capacitador: Maestro ; Nacionalidad: salvadoreña; Fechas: Del
9 diecisiete al veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés; Fase presencial: diecisiete de octubre (de ocho de la
10 mañana a cinco de la tarde) y dieciocho de octubre (de ocho de la mañana a doce del mediodía) de octubre
11 de dos mil veintitrés (doce horas); Fase virtual: Del diecisiete al veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés
12 (ocho horas); Duración: (doce horas presenciales y ocho horas virtuales); Destinatarios: secretarios y
13 colaboradores judiciales de Cámara (dos), de Sentencia (seis), de Instrucción (cinco), de Primera instancia
14 con competencia mixta (dos) y de Paz (quince); todos con competencia penal de la zona oriental; Total: treinta
15 participantes; Sede: Aula dos, Sede regional Oriente Escuela de Capacitación Judicial, San Miguel; Área
16 temática: Derecho Penal; Coordinador: . Tipo de solicitud: a) Suspensión. Se
17 propone suspender la actividad en las fechas originalmente planificadas debido a la proximidad de su inicio;
18 b) Reprogramación. Se solicita la reprogramación de la actividad y cambio en la distribución de las jornadas
19 presenciales y virtuales de la forma siguiente: Fechas: Del veintiséis de octubre al tres de noviembre de dos
20 mil veintitrés. Jornadas: (ocho horas presenciales y doce horas virtuales). Etapa virtual: Del veintiséis de
21 octubre al tres de noviembre de dos mil veintitrés. (doce horas). Etapa presencial: veintiséis (de una a cinco
22 de la tarde) y veintisiete (de ocho de la mañana a doce del mediodía) de octubre de dos mil veintitrés (ocho
23 horas); Justificación: Debido a los plazos y condiciones previstos en la Ley de Compras Públicas, no se logra
24 salir en tiempo con el proceso de adquisición del servicio de suministro para alimentación. El Pleno estima
25 que las razones invocadas para solicitar las modificaciones en la ejecución de la actividad formativa
26 relacionada en el punto, son valederas y buscan garantizar la efectividad de la convocatoria, además de
27 señalar otros factores que impidieron la ejecución de la misma, de la manera en que había sido programada
28 originalmente; por ello se procederá a emitir el acuerdo de autorización correspondiente. Luego de haber
29 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
30 nota con referencia ECJ -D -doscientos cuatro/dos mil veintitrés, fechada el trece de octubre de dos mil
31 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;

1 **b)** Autorizar el cambio en la ejecución de la actividad denominada: Itinerario formativo “Implicaciones de las
2 reformas en la legislación penal salvadoreña. Módulo 1: Análisis de las reformas en el Código Penal; en el
3 sentido de la suspensión en las fechas originalmente planificadas, así como la reprogramación de las jornadas
4 presenciales y virtuales, que sean de la siguiente manera: Fechas: Del veintiséis de octubre al tres de
5 noviembre de dos mil veintitrés. Jornadas: (ocho horas presenciales y doce horas virtuales). Etapa virtual: Del
6 veintiséis de octubre al tres de noviembre de dos mil veintitrés. (doce horas). Etapa presencial: veintiséis (de
7 una a cinco de la tarde) y veintisiete (de ocho de la mañana a doce del mediodía) de octubre de dos mil
8 veintitrés (ocho horas); y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
9 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto quince. SUBDIRECTORA DE LA**
10 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD**
11 **CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE, DEL ÁREA DE JUSTICIA**
12 **PENAL JUVENIL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D -doscientos
13 uno/dos mil veintitrés, fechada el doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la
14 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autoricen
15 cambios en la actividad correspondiente a la programación del cuarto trimestre -dos mil veintitrés, en el Área
16 de Justicia Penal Juvenil; que se detallan a continuación: Nombre de la actividad: Itinerario formativo de la Ley
17 Penal Juvenil. Módulo II: “El proceso penal juvenil: etapa preparatoria y de juicio”; Código: doce mil noventa –
18 A; Modalidad: semipresencial; Área Temática: Justicia Penal Juvenil; Tipo de actividad: Curso; Fechas y
19 horario: Etapa virtual: trece al veintidós de noviembre dos mil veintitrés. Jornada presencial: veintidós de
20 noviembre dos mil veintitrés. De ocho de la mañana a doce del mediodía y de una a cinco de la tarde;
21 capacitador: maestro ; nacionalidad: salvadoreña; destinatarios:
22 secretarios y colaboradores de Tribunales (Cámaras y Juzgados) con competencia en materia penal juvenil
23 (menores) (veinte); personal jurídico de entidades con las que el Consejo Nacional de la Judicatura tiene
24 cartas de entendimiento (diez); Criterio de evaluación: no evaluado; Prerrequisito: ninguno; Duración: veinte
25 horas (doce horas virtuales y ocho horas presenciales); Fondos para la ejecución: GOES; Total: treinta; Sede:
26 Aula cuatro, edificio principal Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador; coordinador: doctor
27 (apoyo temporal ad honorem). Se solicita: cambiar la distribución de las jornadas
28 presenciales y virtuales de la forma siguiente: horas virtuales: dieciséis horas. Horas presenciales: cuatro
29 horas. (veintidós de noviembre. De ocho de la mañana a doce del mediodía); Justificación: Debido a los plazos
30 y condiciones previstos en la Ley de Compras Públicas, no se logra salir en tiempo con el proceso de
31 alimentación, por lo cual la Coordinación asume la inversión por refrigerio. El Pleno estima que las razones

1 invocadas para solicitar las modificaciones en la ejecución de la actividad formativa relacionada en el punto,
2 son valederas y buscan garantizar la efectividad de la convocatoria, además de señalar otros factores que
3 impidieron la ejecución de la misma, de la manera en que había sido programada originalmente; por ello se
4 procederá a emitir el acuerdo de autorización correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la
5 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ -D
6 -doscientos uno/dos mil veintitrés, fechada el doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora
7 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar el cambio en la ejecución
8 de la actividad denominada: Itinerario formativo de la Ley Penal Juvenil. Módulo II: “El proceso penal juvenil:
9 etapa preparatoria y de juicio”; en el sentido de que la distribución de las jornadas presenciales y virtuales
10 sean de la siguiente manera: Horas virtuales: dieciséis horas. Horas presenciales: cuatro horas. (veintidós de
11 noviembre. De ocho de la mañana a doce del mediodía); y c) Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela
12 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
13 **dieciséis. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA MODIFICACIÓN**
14 **DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA PROGRAMACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE, DEL**
15 **ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con
16 referencia ECJ -D -doscientos dos/dos mil veintitrés, fechada el doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrita
17 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la
18 cual solicita se autoricen cambios en actividades correspondiente a la programación del cuarto trimestre -dos
19 mil veintitrés, en el Área de Derecho Privado y Procesal; cambios que se solicitan aplicar en las actividades
20 que se detallan a continuación: **UNO**) Itinerario formativo en derecho privado. Taller II. “Las comunicaciones
21 judiciales en el Código Procesal Civil y Mercantil”; Modalidad: semipresencial; Área Temática: Derecho
22 Privado; Tipo de actividad: taller; Fechas y horario: Etapa virtual: del veintitrés al treinta de octubre dos mil
23 veintitrés. Jornada presencial: treinta de octubre dos mil veintitrés. De ocho de la mañana a doce del mediodía
24 y de una a cinco de la tarde; Capacitadora: doctora _____; nacionalidad:
25 salvadoreña; destinatarios: oficiales mayores (dos), notificadores (diez), citadores (diez) y colaboradores
26 jurídicos de tribunales con competencia en lo civil y mercantil (tres), y; personal jurídico con las que el Consejo
27 Nacional de la Judicatura tiene cartas de entendimiento (cinco); criterio de evaluación: no evaluado;
28 prerrequisito: ninguno; duración: doce horas (ocho horas presenciales y cuatro horas virtuales); fondos para
29 la ejecución: GOES; total: treinta; sede: Santa Ana; coordinador: doctor _____. Se
30 solicita: Se cambie la distribución de las jornadas presenciales y virtuales de la forma siguiente: Horas
31 virtuales: ocho horas presenciales: cuatro horas (treinta de octubre. De ocho de la mañana a doce del

Pleno CNJ - Acta 40-2023
18 de octubre de 2023

1 mediodía). Justificación: Debido a los plazos y condiciones previstos en la Ley de Compras Públicas, no se
2 logra salir en tiempo con el proceso de alimentación, por lo cual la Coordinación asume la inversión por
3 refrigerio; **DOS**) Itinerario formativo: Temas básicos de derecho procesal civil y mercantil. Taller III. “Actividad
4 probatoria y excepciones reguladas en el Código Procesal Civil y Mercantil”; Código: doce mil quince;
5 Modalidad: semipresencial; Área Temática: Derecho Privado; Tipo de actividad: taller; Fechas y horario: Etapa
6 virtual: veintitrés al treinta de octubre. Jornada presencial: treinta de octubre. De ocho a doce del mediodía y
7 de una a cinco de la tarde; Capacitador: Doctor _____; Nacionalidad: salvadoreña;
8 Destinatarios: colaboradores jurídicos del Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador (doce),
9 colaboradores jurídicos de otros Tribunales con competencia en lo Civil y Mercantil (dieciocho); y personal
10 jurídico de instituciones con las que el Consejo Nacional de la Judicatura tiene cartas de entendimiento (cinco);
11 Criterio de evaluación: evaluado; Prerrequisito: ninguno; Duración: doce horas (ocho horas presenciales y
12 cuatro virtuales); Fondos para la ejecución: GOES; Total: treinta y cinco; Sede: San Salvador; Coordinador:
13 doctor _____. Se solicita: Se cambie la distribución de las jornadas presenciales y
14 virtuales de la forma siguiente: Horas virtuales: ocho. Horas presenciales: cuatro horas. (treinta de octubre.
15 De ocho de la mañana a doce del mediodía); Justificación: Debido a los plazos y condiciones previstos en la
16 Ley de Compras Públicas, no se logra salir en tiempo con el proceso de alimentación, por lo cual la
17 Coordinación asume la inversión por refrigerio; **TRES**) Itinerario formativo en derecho privado. Taller III.
18 “Análisis de las cláusulas contractuales”; Modalidad: semipresencial; Área Temática: Derecho Privado; Tipo
19 de actividad: taller; Fechas y horario: Etapa virtual: del seis al diez de noviembre; Jornada presencial: diez de
20 noviembre. De ocho de la mañana a doce del mediodía y de una a cinco de la tarde; Capacitadora: doctora
21 _____; Nacionalidad: salvadoreña; Destinatarios: magistrados (uno) y jueces (seis) de
22 Tribunales con competencia en lo Civil y Mercantil; colaboradores jurídicos de la Sala de lo Civil (tres) y Sala
23 de lo Constitucional (dos); personal jurídico de entidades con las que el Consejo Nacional de la Judicatura
24 tiene cartas de entendimiento (dieciocho); Criterio de evaluación: no evaluado; Prerrequisito: ninguno;
25 Duración: doce horas (ocho horas presenciales y cuatro virtuales); Fondos para la ejecución: GOES; Total:
26 treinta; Sede: Santa Ana; Coordinador: doctor _____. Se solicita: Se cambie la
27 distribución de las jornadas presenciales y virtuales de la forma siguiente: Horas virtuales: ocho. Horas
28 presenciales: cuatro horas. (diez de noviembre. De ocho de la mañana a doce del mediodía). Justificación:
29 Debido a los plazos y condiciones previstos en la Ley de Compras Públicas, no se logra salir en tiempo con el
30 proceso de alimentación, por lo cual la Coordinación asume la inversión por refrigerio; **CUATRO**) Itinerario
31 formativo en derecho privado. Taller III. “Análisis de las cláusulas contractuales”; Modalidad: semipresencial;

Pleno CNJ - Acta 40-2023
18 de octubre de 2023

1 Área Temática: Derecho Privado; Tipo de actividad: taller; Fechas y horario: Etapa virtual: del trece al diecisiete
2 de noviembre. Jornada presencial: diecisiete de noviembre. De ocho de la mañana a doce del mediodía y de
3 una a cinco de la tarde; capacitadora: doctora ; Nacionalidad: salvadoreña;
4 Destinatarios: jueces (seis) de Tribunales con competencia en lo Civil y Mercantil; jueces de paz (catorce);
5 personal jurídico de entidades con las que el Consejo Nacional de la Judicatura tiene cartas de entendimiento
6 (diez); Criterio de evaluación: no evaluado; Prerrequisito: ninguno; Duración: doce horas (ocho horas
7 presenciales y cuatro virtuales); Fondos para la ejecución: GOES; Total: treinta; Sede: San Salvador;
8 Coordinador: Dr. . Se solicita: Cambiar fecha de desarrollo de la actividad de
9 la siguiente manera: Etapa virtual: ocho al quince de diciembre de dos mil veintitrés. Jornada presencial:
10 quince de diciembre. Se cambia la distribución de las jornadas presenciales y virtuales de la forma siguiente:
11 Horas virtuales: ocho. Horas presenciales: cuatro horas. (quince de diciembre. De ocho de la mañana a doce
12 del mediodía). Justificación: Debido a los plazos y condiciones previstos en la Ley de Compras Públicas, no
13 se logra salir en tiempo con el proceso de alimentación, por lo cual la Coordinación asume la inversión por
14 refrigerio; **CINCO**) Conferencia virtual denominada "la aplicación subsidiaria del arbitraje en materia civil y
15 mercantil"; Modalidad: virtual síncrono; Área Temática: Derecho Privado; Tipo de actividad: conferencia virtual;
16 Fecha y horario: diecisiete de octubre de dos mil veintitrés. De diez de la mañana a doce del mediodía.
17 Capacitador: Doctor ; Nacionalidad: salvadoreña; Destinatarios: comunidad
18 jurídica; Total: todas las personas que accedan a la plataforma; Sede: Aula virtual Consejo Nacional de la
19 Judicatura; Criterio de evaluación: no evaluado; Prerrequisito: ninguno; Duración: dos horas; Fondos para la
20 ejecución: GOES; Coordinador: Doctor . Se solicita: Cambio de fecha de la
21 actividad para desarrollarse el tres de noviembre de dos mil veintitrés. Justificación: Para darle cumplimiento
22 al acuerdo contenido en el punto cuatro del acta número treinta y siete- dos mil veintitrés, celebrada el
23 veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, y ratificada en el punto tres del acta número treinta y ocho- dos
24 mil veintitrés, celebrada el cuatro de octubre de dos mil veintitrés. En el referido se solicita el envío del
25 curriculum vitae de los profesionales externos que se proponen para desarrollar actividades de capacitación,
26 por lo que, para darle cumplimiento al mismo y debido al tiempo que se tiene para el desarrollo del mismo, se
27 solicita el cambio para el tres de noviembre de dos mil veintitrés. El Pleno estima que las razones invocadas
28 para solicitar las modificaciones en la ejecución de las actividades formativas relacionados en el punto, son
29 valederas y buscan garantizar la efectividad de la convocatoria, además de señalar otros factores que
30 impidieron la ejecución de las mismas de la manera en que habían sido programadas originalmente; por ello
31 se procederá a emitir el acuerdo de autorización correspondiente. Luego de haber generado el espacio para

1 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por la nota con referencia ECJ -D -
2 doscientos dos/dos mil veintitrés, fechada el doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora
3 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar el cambio en las
4 ejecuciones de la actividades denominadas: i) Itinerario formativo en derecho privado. Taller II. “Las
5 comunicaciones judiciales en el Código Procesal Civil y Mercantil”; en el sentido de que la distribución de las
6 jornadas presenciales y virtuales sean de la siguiente manera: Horas virtuales: ocho horas presenciales: cuatro
7 horas (treinta de octubre. De ocho de la mañana a doce del mediodía); ii) Itinerario formativo: Temas básicos
8 de derecho procesal civil y mercantil. Taller III. “Actividad probatoria y excepciones reguladas en el Código
9 Procesal Civil y Mercantil”; en el sentido de que la distribución de las jornadas presenciales y virtuales sean
10 de la siguiente manera: Horas virtuales: ocho. Horas presenciales: cuatro horas. (treinta de octubre. De ocho
11 de la mañana a doce del mediodía); iii) Itinerario formativo en derecho privado. Taller III. “Análisis de las
12 cláusulas contractuales”; en el sentido de que la distribución de las jornadas presenciales y virtuales sean de
13 la siguiente manera: Horas virtuales: ocho. Horas presenciales: cuatro horas. (diez de noviembre. De ocho de
14 la mañana a doce del mediodía); iv) Itinerario formativo en derecho privado. Taller III. “Análisis de las cláusulas
15 contractuales”; en el sentido de la distribución de las jornadas presenciales y virtuales sean de la siguiente
16 manera: Horas virtuales: ocho. Horas presenciales: cuatro horas. (quince de diciembre. De ocho de la mañana
17 a doce del mediodía); v) Conferencia virtual denominada “La aplicación subsidiaria del arbitraje en materia
18 civil y mercantil”; en el sentido de que el cambio de fecha de la actividad, sea de la siguiente manera: que sea
19 para desarrollarse el tres de noviembre de dos mil veintitrés; y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la
20 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
21 **punto diecisiete. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**
22 **MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA PROGRAMACIÓN DEL CUARTO**
23 **TRIMESTRE, DEL ÁREA DE DERECHO SOCIAL Y GÉNERO.** El Secretario Ejecutivo somete a
24 consideración la nota con referencia ECJ -D -doscientos seis/dos mil veintitrés, fechada el trece de octubre de
25 dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
26 Castrillo”; por medio de la cual solicita se autoricen cambios en actividades correspondiente a la programación
27 del cuarto trimestre -dos mil veintitrés, en el Área de Derecho social y género; cambios que se solicitan aplicar
28 en las actividades que se detallan a continuación: **UNO)** Nombre de la Actividad: Diplomado en Justicia y
29 Género: Módulo II. Análisis jurídico penal de las infracciones de la LEIV en el proceso penal con enfoque de
30 género; Código: Actividad Nueva; Modalidad: Semipresencial; Área Temática: Género; Tipo de actividad:
31 Curso; Capacitadora: maestra ; Criterio de evaluación: Evaluado;

Pleno CNJ - Acta 40-2023
18 de octubre de 2023

1 Prerrequisito: Ninguno; Duración: veinte horas (ocho horas virtuales y doce horas presenciales); Fechas: diez
2 al dieciocho de octubre del dos mil veintitrés; Etapa Virtual: diez al dieciocho de octubre del dos mil veintitrés;
3 Etapa presencial: diez y dieciocho de octubre noviembre del dos mil veintitrés; Destinatarios: Judicaturas de
4 paz de la zona central y paracentral; Total: treinta y cinco; Sede: Edificio Principal, Escuela de Capacitación
5 Judicial, San Salvador; Información adicional: Financiado por la Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.
6 Incorporación: según carta ECJ-D-ciento setenta y siete/ dos mil veintitrés, según acuerdo en el Punto seis
7 punto nueve, en el Sesión número treinta y cinco- dos mil veintitrés, celebrada el catorce de septiembre de
8 dos mil veintitrés; Coordinador del área: licenciado . Tipo de solicitud:
9 Reprogramación: Fechas: catorce de noviembre al veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés. Etapa Virtual:
10 del catorce al veintitrés de noviembre. Etapa presencial: catorce de noviembre del dos mil veintitrés, con un
11 horario de ocho de la mañana a doce del mediodía y de una a cinco de la tarde y veintitrés de noviembre del
12 dos mil veintitrés, con un horario de ocho de la mañana a doce del mediodía; Cambio de capacitador. Se
13 propone sustituir a la Maestra , designando en su lugar a la maestra
14 como capacitadora del referido modulo; Justificación: La maestra
15 comunicó a la Coordinación de área su excusa a participar por su actual carga laboral, lo que le imposibilita
16 impartir el referido módulo en las fechas programadas; **DOS**) Nombre de la Actividad: Itinerario formativo en
17 materia laboral – Módulo III “Derecho colectivo del trabajo”; Código: doce mil setenta y uno – A; Modalidad:
18 Semipresencial; Área Temática: Derecho Laboral; Tipo de actividad: Curso; Capacitador: licenciado
19 ; Criterio de evaluación: No evaluado; Prerrequisito: Ninguno; Duración: dieciséis horas
20 (ocho horas virtuales y ocho horas presenciales); Fechas: miércoles dieciocho de octubre al miércoles
21 veinticinco de octubre del dos mil veintitrés; Etapa Virtual: Del dieciocho al veinticinco de octubre del dos mil
22 veintitrés; Etapa presencial: veinticinco de octubre del dos mil veintitrés, con un horario de ocho de la mañana
23 a doce del mediodía y de una a cinco de la tarde; Destinatarios: Personal de secretarías y colaboración judicial
24 de cámaras y juzgados: Paz (diez), Laboral (diez), Primera Instancia mixta (cinco), cámaras (dos);
25 profesionales del Ministerio Público: Fiscalía General de la República (tres), Procuraduría General de la
26 República (tres) y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (dos); Total: treinta; Sede: Sede
27 Regional de Oriente, Escuela de Capacitación Judicial, San Miguel; Coordinador del área: licenciado
28 . Se solicita: a) Suspensión. Se propone la suspensión de la actividad debido a
29 la proximidad de su inicio. b) Reprogramación: Se propone realizar la actividad en las fechas siguientes:
30 Fechas: Del siete al catorce de diciembre de dos mil veintitrés. Horas virtuales: ocho horas. Horas
31 presenciales: ocho horas. (jueves catorce de diciembre de dos mil veintitrés de ocho de la mañana a doce del

1 mediodía y de una a cinco de la tarde); Justificación: Debido a los plazos y condiciones previstos en la Ley de
2 Compras Públicas, no se logra salir en tiempo con el proceso de adquisición del servicio de suministro para
3 alimentación; **TRES**) Nombre de la Actividad: Itinerario formativo en género – Módulo II: “Introducción a la
4 jurisdicción especializada para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres”; Código: doce mil
5 uno- B; Modalidad: Semipresencial; Área Temática: Género; Tipo de actividad: Curso; Capacitador: Licenciada
6 ; Criterio de evaluación: Evaluado; Prerrequisito: Ninguno; Duración: veinte
7 horas (cuatro horas virtuales y dieciséis horas presenciales); Fechas: Del veinticuatro de octubre al uno de
8 noviembre, dos mil veintitrés; Etapa Virtual: del veinticuatro de octubre al uno de noviembre de dos mil
9 veintitrés; Etapa presencial: veinticuatro y uno de noviembre de dos mil veintitrés, con horario de ocho de la
10 mañana a doce del mediodía y de una a cinco de la tarde, ambas fechas; Destinatarios: Personal de
11 secretarías y colaboración judicial de cámaras y juzgados: Paz (cinco), Instrucción (cinco), Sentencia (cinco),
12 Primera Instancia mixta (tres), cámaras (dos); Profesionales del Ministerio Público: Fiscalía General de la
13 República (cuatro), Procuraduría General de la República (cuatro) y Procuraduría para la Defensa de los
14 Derechos Humanos (dos); Total: treinta; Sede: Aula dos, Sede Regional Occidente Escuela de Capacitación
15 Judicial, Santa Ana; Coordinador del área: licenciado . Se solicita: a)
16 Suspensión. Se propone la suspensión de la actividad debido a la proximidad de su inicio. b) Reprogramación:
17 Se propone realizar la actividad en las fechas siguientes: Fechas del seis al trece de diciembre de dos mil
18 veintitrés. Horas virtuales: doce. Horas presenciales: ocho horas. (miércoles trece de diciembre del dos mil
19 veintitrés de ocho de la mañana a doce del mediodía y de una a cinco de la tarde); Justificación: Debido a los
20 plazos y condiciones previstos en la Ley de Compras Públicas, no se logra salir en tiempo con el proceso de
21 adquisición del servicio de suministro para alimentación. El Pleno estima que las razones invocadas para
22 solicitar las modificaciones en la ejecución de las actividades formativas relacionados en el punto, son
23 valederas y buscan garantizar la efectividad de la convocatoria, además de señalar otros factores que
24 impidieron la ejecución de las mismas de la manera en que habían sido programadas originalmente; por ello
25 se procederá a emitir el acuerdo de autorización correspondiente. Luego de haber generado el espacio para
26 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ -
27 D -doscientos seis/dos mil veintitrés, fechada el trece de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la
28 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar el cambio
29 en las ejecuciones de la actividades denominadas: i) Diplomado en Justicia y Género: Módulo II. Análisis
30 jurídico penal de las infracciones de la LEIV en el proceso penal con enfoque de género; en el sentido de la
31 reprogramación de la actividad, del catorce al veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés, así como la

1 distribución de las jornadas presenciales y virtuales sean de la siguiente manera: Etapa presencial: catorce
2 de noviembre del dos mil veintitrés, con un horario de ocho de la mañana a doce del mediodía y de una a
3 cinco de la tarde y veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés, con un horario de ocho de la mañana a doce
4 del mediodía, y el cambio de capacitador, siendo el siguiente cambio: sustituir a la Maestra _____,
5 designando en su lugar a la Maestra _____ como capacitadora del referido modulo;
6 ii) Itinerario formativo en materia laboral – Módulo III “Derecho colectivo del trabajo”; en el sentido de la
7 suspensión de la actividad, debido a la proximidad de su inicio, y por lo tanto su reprogramación, del siete al
8 catorce de diciembre de dos mil veintitrés, así como la distribución de las jornadas presenciales y virtuales
9 sean de la siguiente manera: Horas virtuales: ocho horas. Horas presenciales: ocho horas. (jueves catorce de
10 diciembre de dos mil veintitrés de ocho de la mañana a doce del mediodía y de una a cinco de la tarde); iii)
11 Itinerario formativo en género – Módulo II: “Introducción a la jurisdicción especializada para una vida libre de
12 violencia y discriminación para las mujeres”; en el sentido de la suspensión de la actividad, debido a la
13 proximidad de su inicio, y por lo tanto su reprogramación, del seis al trece de diciembre de dos mil veintitrés,
14 así como la distribución de las jornadas presenciales y virtuales sean de la siguiente manera: Horas virtuales:
15 doce. Horas presenciales: ocho horas. (miércoles trece de diciembre del dos mil veintitrés de ocho de la
16 mañana a doce del mediodía y de una a cinco de la tarde); y **c) Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la**
17 **Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. Punto seis**
18 **punto dieciocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**
19 **INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL CUARTO**
20 **TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO.** El Secretario
21 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D -doscientos siete/dos mil veintitrés, fechada
22 el veintiocho (sic) de octubre de dos mil veintidós (sic), suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
23 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio del cual manifiesta haber recibido
24 comunicación procedente del señor _____, Jefe de Misión del Comité Internacional de la Cruz
25 Roja (CICR) en El Salvador, mediante el cual comunica el interés en apoyar el fortalecimiento técnico del
26 personal de la instrucción de Jueces de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, mediante la
27 implementación de un taller sobre “*Estándares nacionales e internacionales, cooperación judicial internacional*
28 *y enfoques diferenciados de personas privadas de libertad en situación de especial vulnerabilidad*”, a
29 realizarse en coordinación con el Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial
30 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mismo a ser incluido en la programación del cuarto trimestre -dos mil
31 veintitrés, en el Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario; de acuerdo al detalle siguiente:

1 Nombre de la Actividad: *“Estándares Nacionales e Internacionales, cooperación judicial internacional y*
2 *enfoques diferenciados de personas privadas de libertad en situación especial de vulnerabilidad”*; Código:
3 Actividad nueva; Modalidad: Presencial; Prerrequisito: Ninguno; Tipo de actividad: Taller; Criterio de
4 evaluación: No evaluado; Fecha: veintiséis y veintisiete de octubre de dos mil veintitrés; Horario: De una y
5 treinta a seis de la tarde (día veintiséis); de ocho y treinta de la mañana a cinco de la tarde (día veintisiete);
6 Duración: trece horas; Capacitadores: licenciado _____, doctora _____ y
7 doctor _____; destinatarios: Jueces de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la
8 Pena; Total: veinte participantes; sede: Hotel Verdant, San Salvador; duración: trece horas; Área Temática:
9 Derecho Penitenciario; Coordinador de la actividad: licenciado _____. Se solicita: Incorporación
10 de actividad del cuarto trimestre dos mil veintitrés, en el área de Derecho Penal, Procesal Penal y
11 Penitenciario; Justificación: Con base a lo ofrecido por el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR, cuyos
12 detalles se dan en documento adjunto, siendo ellos quienes cubrirán los costos y la logística del evento,
13 incluyendo el pago de honorarios de los ponentes. El Pleno en vista a que la actividad académica que se
14 solicita incorporar a la programación del cuarto trimestre vigente de la Escuela de Capacitación Judicial es un
15 tema no sólo de actualidad, sino que de mucha trascendencia; aunado al hecho que es una actividad
16 auspiciada por el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR; razón por la cual se procederá a emitir el
17 acuerdo en el sentido de autorizar la incorporación de la misma. Luego de haber generado el espacio para la
18 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ -D
19 -doscientos siete/dos mil veintitrés, fechada el dieciséis (sic) de octubre de dos mil veintidós (sic), suscrita por
20 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la
21 incorporación en la programación del cuarto trimestre de dos mil veintitrés de la Escuela de Capacitación
22 Judicial, específicamente en el área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario, la actividad
23 denominada *“Estándares nacionales e internacionales, cooperación judicial internacional y enfoques*
24 *diferenciados de personas privadas de libertad en situación de especial vulnerabilidad”* que será auspiciada
25 por el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR y se ejecutará conforme a las especificaciones detalladas
26 en la nota; y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
27 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diecinueve. SUBDIRECTORA DE LA**
28 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO**
29 **CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO OCHO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y**
30 **CINCO -DOS MIL VEINTITRÉS, CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**
31 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos ECJ -D -ciento noventa y nueve/dos mil

Pleno CNJ - Acta 40-2023
18 de octubre de 2023

1 veintitrés, fechada el doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
2 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual hace referencia al acuerdo
3 contenido en el punto seis punto ocho de la sesión treinta y cinco -dos mil veintitrés, celebrada el catorce de
4 septiembre de dos mil veintitrés, en el cual fue aprobada la propuesta del “Diplomado en Manejo en Entornos
5 Virtuales”. En ese sentido, la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
6 Zeledón Castrillo”, remite nómina de sesenta y tres candidatos, de los cuales menciona que se deberán
7 designar a cincuenta de ellos, con el fin de cumplir con lo estructurado en el diplomado. Asimismo, menciona
8 que se tiene programada la realización del primer curso, el cuatro de diciembre del presente año, misma fecha
9 en la que se llevará a cabo la inauguración de la actividad en mención, en ese sentido, la Subdirectora de la
10 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, solicita, en base a lo expuesto, lo siguiente:
11 a) Se tenga por recibida la propuesta de nómina de sesenta y tres candidatos para el “Diplomado en Manejo
12 de Entornos Virtuales”; b) Se designen cincuenta capacitadores/as para participar en el diplomado; c) Se
13 autoricen los costos de alimentación, los cuales ascienden a dos mil sesenta y un dólares de los Estados
14 Unidos de América (US \$ 2,061.00), asimismo anexa el presupuesto y la correspondiente disponibilidad
15 presupuestaria. El Pleno estima que dado que la actividad va orientada al fortalecimiento y actualización de
16 capacidades de la planta de capacitadores(as) de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
17 Castrillo”, estima procedente designar a los(as) siguientes profesionales: i) licenciada
18 ; ii) licenciada ; iii) licenciada ; iv) licenciada
19 ; v) licenciada ; vi) licenciada ;
20 vii) licenciada ; viii) licenciado ; ix)
21 licenciado ; x) doctor ; xi) licenciada
22 ; xii) licenciada ; xiii) licenciado
23 ; xiv) licenciado ; xv) licenciado ;
24 xvi) licenciado ; xvii) doctor ; xviii) licenciado J
25 ; xix) licenciado ; xx) licenciado ; xxi)
26 licenciado ; xxii) licenciada ; xxiii)
27 licenciada ; xxiv) licenciada ; xxv) licenciada
28 ; xxvi) licenciada ; xxvii) licenciada
29 ; xxviii) licenciada ; xxix) licenciada
30 ; xxx) licenciado ; xxxi) licenciado ; xxxii)
31 licenciada ; xxxiii) licenciado ; xxxiv) licenciada

Pleno CNJ - Acta 40-2023
18 de octubre de 2023

1 ; xxxv) licenciado ; xxxvi) licenciada
2 ; xxxvii) doctor ; xxxviii) licenciado
3 ; xxxix) licenciado ; xl) licenciado ;
4 xli) licenciado ; xlii) maestro ; xliii) doctor
5 ; xliv) licenciada ; xlv) licenciada
6 ; xlvi) licenciada ; xlvii) maestra Verónica Lisette
7 González Penado; y xlviii) licenciado . Se hace constar que la señora
8 Consejera maestra Verónica Lisette González Penado, en vista a la propuesta formulada, solicita se le
9 excuse de conocer la parte deliberativa y resolutive de este punto de conformidad a lo que establecen los
10 artículos diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura en relación con el artículo cinco literal c)
11 de la Ley de Ética Gubernamental; solicitando que una vez resuelto el asunto se le permita retomar la sesión;
12 procediendo a abandonar la sala de sesiones. El Pleno habiendo identificado del listado los(as)
13 capacitadores(as) que se encuentran activos y/o que no hayan sido beneficiados con actividades formativas
14 de similar índole; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo designando a los
15 participantes y autorizar los costos de su ejecución. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
16 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos ECJ -D -ciento noventa y
17 nueve/dos mil veintitrés, fechada el doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la
18 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo; b) Designar para que participen en el
19 “Diplomado en Manejo en Entornos Virtuales” a los(as) capacitadores(as) que se detallan a continuación: i i)
20 licenciada ; ii) licenciada ; iii) licenciada
21 ; iv) licenciada ; v) licenciada ;
22 vi) licenciada ; vii) licenciada ; viii) licenciado
23 ; ix) licenciado ; x) doctor
24 ; xi) licenciada ; xii) licenciada ; xiii)
25 licenciado ; xiv) licenciado ; xv) licenciado
26 ; xvi) licenciado ; xvii) doctor ;
27 xviii) licenciado J ; xix) licenciado ; xx) licenciado
28 ; xxi) licenciado ; xxii) licenciada
29 ; xxiii) licenciada ; xxiv) licenciada
30 ; xxv) licenciada ; xxvi) licenciada
31 ; xxvii) licenciada ; xxviii) licenciada ; xxix)

1 licenciada ; xxx) licenciado ; xxxi) licenciado
2 ; xxxii) licenciada ; xxxiii) licenciado
3 ; xxxiv) licenciada ; xxxv) licenciado
4 ; xxxvi) licenciada ; xxxvii) doctor ; xxxviii)
5 licenciado ; xxxix) licenciado ; xl) licenciado
6 ; xli) licenciado ; xlii) maestro
7 ; xliii) doctor ; xliv) licenciada
8 ; xlv) licenciada ; xlvi) licenciada ;
9 xlvii) maestra Verónica Lissette González Penado; y xlviii) licenciado .; **c)**
10 Autorizar los costos de alimentación, para la ejecución de la actividad formativa relacionada en el literal
11 anterior, los cuales ascienden a dos mil sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US \$
12 2,061.00) y de lo cual se adjunta la correspondiente disponibilidad presupuestaria; y **d)** Notificar el acuerdo a:
13 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
14 pertinentes. Se hace constar que luego de culminado el tratamiento del punto de agenda anterior se incorporó
15 a la sesión la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado. **Punto seis punto veinte.**
16 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE**
17 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO CUATRO DEL ACTA DE LA**
18 **SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SEIS -DOS MIL VEINTITRÉS, CELEBRADA EL VEINTE DE**
19 **SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
20 ECJ -D -ciento noventa y ocho/dos mil veintitrés, fechada el doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por
21 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual
22 hace referencia al acuerdo contenido en el literal b) del punto siete punto cuatro de la sesión treinta y seis -
23 dos mil veintitrés, celebrada el veinte de septiembre de dos mil veintitrés, en el cual se le instruyó lo siguiente:
24 **“b) Instruir a la Subdirectora para que haga la divulgación a través de los medios institucionales la invitación**
25 **a participar en el Curso Presencial: Oralidad en el Proceso y Mediación Intrajudicial, a desarrollarse del**
26 **veintitrés al veintisiete de octubre al uno de diciembre de mil veintitrés...”.** En ese sentido, la señora
27 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, remite informe
28 presentado por la licenciada , Colaboradora de esa Escuela, en el cual detalla los pasos
29 realizados para la difusión de la actividad en mención, en ese sentido, la Subdirectora de la Escuela de
30 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” solicita se le tenga por cumplido el acuerdo contenido
31 en el literal b) del punto siete punto cuatro de la sesión treinta y seis -dos mil veintitrés, celebrada el veinte de

1 septiembre de dos mil veintitrés. El Pleno estima que junto con el informe se presentan las evidencias
2 suficientes del cumplimiento de la instrucción generada por este colegiado, por ello, tal como lo requiere la
3 unidad solicitante se procederá a emitir el acuerdo correspondiente dando por cumplida la instrucción. Luego
4 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
5 recibida la nota y anexos ECJ -D -ciento noventa y ocho/dos mil veintitrés, fechada el doce de octubre de dos
6 mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
7 Castrillo”, y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto siete punto cuatro de la sesión treinta
8 y seis -dos mil veintitrés, celebrada el veinte de septiembre de dos mil veintitrés; y **b)** Notificar el acuerdo a:
9 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
10 pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. JUEZA DEL JUZGADO ESPECIALIZADO**
11 **PRIMERO DE INSTRUCCIÓN PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS**
12 **MUJERES DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, PRESENTA RECURSO DE**
13 **RECONSIDERACIÓN CONTRA DECISIÓN DEL PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
14 escrito fechado el día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada
15 _____, Jueza del Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y
16 Discriminación para las Mujeres de San Salvador, departamento de San Salvador; por medio del cual presenta
17 recurso de reconsideración en contra de la decisión adoptada por el Pleno del Consejo Nacional de la
18 Judicatura en el literal b) del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión treinta y seis- dos
19 mil veintitrés, celebrada el veinte de septiembre de dos mil veintitrés; en el cual expone a detalle los
20 argumentos de hecho y de derecho que motivan la acción recursiva. **ANÁLISIS LIMINAR DE LA**
21 **INTERPOSICIÓN DEL RECURSO.** El Pleno estima que en este estado procedimental corresponde de
22 acuerdo a lo que establece el artículo ciento treinta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos,
23 determinar si la acción recursiva se ha interpuesto con las formalidades de tiempo, modo y forma; para
24 determinar su admisión. Sobre el particular, según consta en los registros de Secretaría Ejecutiva el acto
25 administrativo que es impugnado por la recurrente fue notificado en legal forma el día dos de octubre de dos
26 mil veintitrés, lo cual habilitó el plazo de interposición de recurso hasta el día dieciséis de octubre de dos mil
27 veintitrés; según consta en la razón de recepción de la Secretaría Ejecutiva, el recurso de reconsideración fue
28 presentado a las diez horas con veinte minutos del día dieciséis de octubre del presente año; por lo que el
29 referido recurso fue interpuesto en tiempo y forma; razón por la cual deberá admitirse. **TRAMITACIÓN DEL**
30 **RECURSO.** Habiendo establecido la admisibilidad de la acción recursiva; resulta procedente pronunciarse por
31 la correspondiente tramitación, es decir, aplicar los efectos de los artículos ciento veintisiete inciso primero y

1 Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las
2 Mujeres de San Salvador, departamento de San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**
3 **dos. GERENTE GENERAL SOLICITA REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA PROCESO DE COMPRA.**
4 El Secretario Ejecutivo somete a consideración nota y anexos con referencia GG/PLENO/ochocientos
5 veintiocho/dos mil veintitrés, fechado el diecisiete de octubre y suscrito por la Gerente General, mediante el
6 cual informa que la jefa de la Unidad de Informática, ha solicitado, vía correo electrónico, un refuerzo
7 presupuestario para el proceso de compra para la renovación de licenciamiento de solución de seguridad
8 antivirus para doscientas cincuenta computadoras del Consejo Nacional de la Judicatura, para un año, proceso
9 que fue declarado desierto por no haber recibido ninguna oferta. En ese contexto la Gerencia General por
10 medio de memorándum con referencia GG/UFI/ ochocientos veinticuatro/ dos mil veintitrés, procedió a solicitar
11 el análisis presupuestario de la necesidad antes detallada, al jefe de la Unidad Financiera Institucional; quien
12 respondió por medio de memorándums Ref. UFI/GG/ochocientos cincuenta y ocho/dos mil veintitrés, identificó
13 asignaciones presupuestarias que no serán utilizadas y por lo cual propone el ajuste presupuestario número
14 cuatro por la cantidad de siete mil dólares de los Estados Unidos exactos. (US\$ 7,000.00.) El ajuste en
15 referencia se financiaría con asignaciones presupuestarias del Rubro cincuenta y cuatro “Adquisición de
16 bienes y servicios”, ya que se estableció que no serán utilizadas en el resto del presente año; lo cual permitiría
17 fortalecer las asignaciones del Rubro sesenta y uno “Inversiones en Activos Fijos”. Es importante mencionar
18 que, dicho ajuste, además de la autorización del Honorable Pleno del Consejo, necesita la aprobación del
19 Ministerio de Hacienda. Con base en lo antes manifestado, lo establecido en el artículo veintidós de la Ley de
20 Consejo Nacional de la Judicatura, lo regulado en el Manual de Procesos, romano V. Proceso de Ejecución
21 Presupuestaria, letra C. Modificaciones Presupuestarias, emitido por el Ministerio de Hacienda y con el
22 propósito de gestionar las asignaciones presupuestarias para viabilizar el proceso de compra de la renovación
23 del licenciamiento antes detallado, la Gerente General, somete a conocimiento y consideración del Honorable
24 Pleno, lo siguiente: a) Autorizar el ajuste presupuestario número cuatro, por la cantidad de siete mil dólares
25 de los Estados Unidos exactos. (US\$ 7,000.00.), para reforzar la asignación de recursos para el proceso de
26 compra para la Renovación de licenciamiento de solución de seguridad antivirus doscientas cincuenta
27 computadoras del Consejo Nacional de la Judicatura, para un año; b) Autorizar al Señor Presidente, para que
28 realice las gestiones correspondientes, a efecto que el ajuste número cuatro, sea aprobado por el Director
29 General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; y c) Ratificar los acuerdos en la misma Sesión. Luego de
30 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
31 recibido la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ochocientos veintiocho/dos mil veintitrés, fechado el

1 diecisiete de octubre y suscrito por la Gerente General; **b)** Aprobar el ajuste presupuestario número cuatro, por
2 la cantidad de siete mil dólares de los Estados Unidos exactos. (US\$ 7,000.00.), para reforzar la asignación
3 de recursos para el proceso de compra para Renovación de licenciamiento de solución de seguridad antivirus
4 de doscientas cincuenta computadoras del Consejo Nacional de la Judicatura, para un año; **c)** Autorizar al
5 Señor Presidente, para que realice las gestiones correspondientes, a efecto que el ajuste número cuatro, sea
6 aprobado por el Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; **d)** Ratificar los acuerdos en esta
7 sesión; **e)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado
8 de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Ministro de Hacienda; Director General de
9 Presupuesto del Ministerio de Hacienda; Gerente General y al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para
10 los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. SOLICITUD DEL DECANO DE LA FACULTAD DE**
11 **CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo
12 somete consideración la nota fechada el doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por el licenciado
13 _____, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Pedagógica de El Salvador “Doctor
14 Luis Alonso Aparicio”; por medio del cual solicita, si para ello no mediare inconveniente alguno, se habiliten
15 espacios en los cursos de capacitación virtual que realiza la Escuela de Capacitación Judicial; así como
16 publicaciones que realiza el Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno conscientes que dentro de la oferta
17 académica que ofrece la Escuela de Capacitación Judicial se han implementado ciclos de conferencias
18 virtuales abiertas; que buscan beneficiar a la comunidad jurídica en general; por ello se girará instrucciones a
19 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” a efecto que se remita
20 invitación de los próximos eventos que se ejecuten en formato de conferencias virtuales abiertas al Decano
21 de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Pedagógica de El Salvador “Doctor Luis Alonso
22 Aparicio”; cabe aclarar que de momento no se tiene en existencias publicaciones o material bibliográfico que
23 pueda entregarse a tal casa de estudios, por lo que deberá comunicarse dicha circunstancia. Luego de haber
24 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
25 nota fechada el doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por el licenciado _____, Decano de la
26 Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Pedagógica de El Salvador “Doctor Luis Alonso Aparicio”; **b)**
27 Instruir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” para que
28 giré invitación de los próximos eventos que se ejecuten en formato de conferencias virtuales abiertas al
29 Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Pedagógica de El Salvador “Doctor Luis Alonso
30 Aparicio”; la cual podrá replicarse en la comunidad estudiantil de tal casa de estudios; asimismo que haga
31 saber que de momento no se cuenta en existencias del material bibliográfico que pueda donarse a tal facultad;

1 y c) Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
2 Castrillo” para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
3 **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA INFORME SOBRE ASPECTOS ADVERTIDOS EN EL**
4 **SEGUIMIENTO A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
5 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando referencia
6 UTPD/PLENO/diecinueve/dos mil veintitrés, fechado el dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por
7 el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; quien explica que en cumplimiento a las
8 obligaciones de su cargo, como es la evaluación de las operaciones y el desarrollo institucional, según lo
9 estipulado en el literal a) del artículo cuarenta y seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
10 Judicatura; hace referencia al acuerdo contenido en el punto nueve punto uno del acta de la sesión ordinaria
11 veintiséis -dos mil veintidós, celebrada el seis de julio de dos mil veintidós; que el Pleno estimó con urgencia
12 incorporar dentro de la estructura organizativa la Unidad de Cooperación Externa para que se encargara de
13 una forma ordenada y sistemática de la cooperación técnica y financiera ante los organismos nacionales,
14 internacionales y gobiernos amigos; con el fin de potenciar positivamente las relaciones del Consejo Nacional
15 de la Judicatura con dichos entes; definiendo además las atribuciones que se detallan en tal informe. Sobre
16 esa línea de trabajo la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo expresa haber brindado el debido
17 acompañamiento a tal dependencia desde su creación; guiándole en el desarrollo operativo -estratégico y de
18 gestión de riesgos ante la entrada en vigencia del nuevo Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés
19 -junio dos mil veintiséis, que fue elaborado en forma conjunta con un consulto externo. En esa labor se ha
20 asesorado a la Unidad de Cooperación Externa en el manejo de matrices estratégicas, operativas y de gestión
21 de riesgos que son herramientas que le permitirán efectuar ordenadamente el seguimiento; lo cual se ha
22 verificado por medio de reuniones de trabajo presenciales, asesorías vía telefónica, y mediante correo
23 electrónico, recordatorios y visitas de verificación de evidencia de archivos de respaldo generados por la
24 Unidad; sin embargo, se identificó que a la fecha no ha sido posible que la jefatura de la Unidad de
25 Cooperación Externa ofrezca evidencias de ejecución de acciones o concreción de objetivos para los cuales
26 fue creada dicha dependencia; señalando que hay una actitud en el funcionario de permanecer a la espera de
27 los acontecimientos, sin que se busque la forma de tomar la iniciativa. Por lo anterior la Unidad Técnica de
28 Planificación y Desarrollo hace del conocimiento del Pleno los desaciertos que a lo largo del presente año han
29 persistido en la mencionada unidad, los cuales generan preocupación; de igual manera alertar que dicha
30 situación resulta apremiante pues la remisión de la matriz mensual (septiembre de dos mil veintitrés) y
31 trimestral (julio -agosto -septiembre dos mil veintitrés), no fue entregada en el tiempo establecido; además de

1 que continua incumpliendo en la presentación de entregables y sin generar ninguna ejecución de lo
2 programado operativamente, como ha sucedido a lo largo de este año; adjuntando al informe las evidencias
3 sobre lo sustentado. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre el informe que ha generado por la
4 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, consideran que el mismo debe delegarse su estudio a la
5 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones para que conforme a lo que establece el artículo
6 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, emita el dictamen correspondiente
7 en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
8 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia UTPD/PLENO/diecinueve/dos mil veintitrés,
9 fechada el dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación
10 y Desarrollo; **b)** Delegar el estudio del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Planificación,
11 Estudios e Investigaciones; quien deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
12 Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la
13 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
14 comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes.
15 **Punto siete punto cinco. SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**
16 **FORMULA SOLICITUD RELACIONADA A LA CELEBRACIÓN DE SU ASAMBLEA GENERAL**
17 **ORDINARIA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota fechada el doce de octubre de dos mil
18 veintitrés, suscrita por la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura
19 (SECONAJUD) en la que expresan que dicha organización sindical tiene programada la celebración de su
20 Asamblea Ordinaria dos mil veintitrés, para el día jueves nueve de noviembre de dos mil veintitrés, en horario
21 de las doce a las dieciséis horas. Para ello solicitan que se les faciliten para los fines ya mencionados el uso
22 del Aula A del Consejo Nacional de la Judicatura, ubicada en el tercer nivel del edificio de aulas del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, ubicado en final calle Los Abetos número ocho de la Colonia San Francisco de la
24 ciudad y departamento de San Salvador; así como el préstamo del mobiliario, equipo de sonido, dos
25 micrófonos y proyector multimedia que se encuentra en tales instalaciones. Asimismo, solicitan que se giren
26 las instrucciones necesarias para garantizar que todo el personal afiliado al SECONAJUD pueda ejercer
27 plenamente sus derechos de libre asociación y reunión, debido a que en años anteriores se ha omitido facilitar
28 la realización de nuestra asamblea sindical, pidiendo que se exonere de responsabilidades laborales en el
29 horario que se desarrolle la Asamblea Ordinaria programada, a quienes tengan afiliación con dicho sindicato,
30 haciendo especial mención a los motoristas y evaluadores judiciales; evitar la inclusión de personas afiliadas
31 en actividades que coincidan en la misma fecha y franja de horario como reuniones de trabajo, capacitaciones

1 al personal, inauguración de eventos, simulacros, etc.; que puedan impedir la asistencia de la membresía a
2 tal evento; se faciliten licencias y transporte institucional para el traslado desde y hacia las sedes regionales
3 de quienes integran dicho sindicato, con el propósito que puedan ejercer su derecho a la libertad sindical
4 asistiendo a la referida asamblea. El Pleno luego de analizada la petición formulada por la Junta Directiva del
5 Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura (SECONAJUD), considerando que no se ve
6 objeción alguna a que se autorice el uso de las instalaciones para los fines expresados; sin embargo, en lo
7 que concierne a la dispensa de responsabilidades, exoneración de marcaciones, brindar transporte y
8 suspender actividades institucionales que involucren a miembros del Sindicato no se ve viable por cuanto
9 según puede constatarse en la normativa internacional del trabajo, se alienta a los empleadores a proveer
10 locales para que los trabajadores se reúnan a realizar sus actividades sindicales; sin embargo, dichas
11 reuniones no deben interrumpir las operaciones regulares de la institución; por tal razón este colegiado
12 únicamente se pronunciará autorizando el uso de las instalaciones y mobiliarios; no así respecto a las demás
13 concesiones planteadas. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
14 Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota fechada el doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por
15 la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura (SECONAJUD); **b)**
16 Autorizar el uso de las instalaciones del Aula A, de la Escuela de Capacitación Judicial; mobiliario, equipo de
17 sonido, dos micrófonos y proyector multimedia; a efecto que en la misma se celebre la Asamblea Ordinaria
18 dos mil veintitrés, para el día jueves nueve de noviembre de dos mil veintitrés, en horario de las doce a las
19 dieciséis horas, haciendo la prevención que deberán hacer buen uso de las instalaciones y mobiliario de tal
20 forma que no se entorpezca la realización de las actividades ordinarias de la institución; **c)** No se autoriza la
21 exoneración de marcación, dispensa de responsabilidad de actividades y proporción de transporte a los(as)
22 empleados(as) afiliadas al SECONAJUD; ya que no deben interrumpir las operaciones regulares de la
23 institución, deberá cada afiliado hacer los arreglos y acomodos para solventar sus ocupaciones cotidianas,
24 que pudieran chocar con la celebración del evento sindical; y **d)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la
25 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y a la Junta Directiva del Sindicato de
26 Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura (SECONAJUD), para los efectos pertinentes. Así concluida
27 la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este
28 día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

29
30
31
32

Pleno CNJ - Acta 40-2023
18 de octubre de 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.